

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente exequatur a favor de don Julián L. Bartley, Consul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—13.162)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su reunión de 27 de los corrientes, ha resuelto el primer período del concurso-subasta para las obras de reconstrucción, ensanche y mejora del trazado del camino vecinal número 103 de San Martín de la Vega, por Colmenar de Oreja, a la N-III, en sentido de seleccionar y declarar admitidas a la segunda parte de la licitación a las empresas "Corsan, Sociedad Anónima", "Dragados y Construcciones, S. A." y "Caber, S. A.", señalando el día 10 de diciembre del año en curso, a las doce horas, para proceder en el Salón de Comisiones de la Casa Palacio Provincial a la apertura de los pliegos de "Oferta económica", para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmoña Salvador.

(G.—1.293)

Convocatoria de concurso para concesión de becas con destino a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Física y Deportes (curso 1981-82).

### B A S E S

Primera. El objeto del concurso es la adjudicación de becas para cursar estudios en el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes a favor de los estudiantes de Madrid capital y pueblos de la provincia, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente que figura en el vigente Presupuesto de gastos de la Corporación.

Segunda. Podrán aspirar al disfrute de estas becas los estudiantes naturales

de Madrid o su provincia, o residentes en la misma por un tiempo no inferior a dos años.

Tercera. Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Deficiente situación económica a juicio del Tribunal calificador.

b) Ser natural de Madrid o su provincia, o residentes en la misma por un espacio de tiempo no inferior a dos años.

c) No gozar de otras becas, subvenciones o ayudas económicas de entidades oficiales o particulares.

d) Haber aprobado el examen de ingreso o cursar estudios en el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes.

Cuarta. En la adjudicación de las becas y en igualdad de méritos se considerarán circunstancias preferentes las de ser hijos de familia numerosa.

Quinta. Las solicitudes se formularán en impresos oficiales facilitados por la Sección de Educación y se presentarán en el Registro General de la Corporación dentro de veinte días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. En la solicitud se hará constar el nombre y apellidos del aspirante o becario, lugar y fecha de nacimiento, domicilio familiar y número de personas que constituyen la familia.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Certificado de la Secretaría del Instituto Nacional de Educación Física y Deportes que acredite tener aprobado el ingreso en el mencionado Instituto o, en su caso, las calificaciones del último curso realizado.

b) Certificado expedido por el Registro de Estadística del Ayuntamiento de residencia continua por más de dos años en Madrid o su provincia para aquellos que no sean naturales de la misma.

c) Justificación oficial de las circunstancias que puedan motivar preferencia en la adjudicación de estas ayudas.

Séptima. Las becas se otorgarán con carácter permanente hasta la terminación de los estudios, pero anualmente deberán justificar los becarios, por medio de la documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigidos para su primitiva concesión.

Octava. Los becarios podrán cesar en el percibo de las becas a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, cuando no aprueben dentro del curso escolar todas las asignaturas que lo integran, cuando interrumpan sus estudios por causas no justificadas o cuando la variación de su situación económica así lo aconseje.

Novena. El Tribunal calificador del concurso será presidido por el Presidente de la Comisión de Educación; como Vocales un Diputado Provincial por cada

uno de los grupos políticos con representación en la Diputación; Secretario, el Secretario general de la Corporación, actuando de suplente el Jefe de la Sección.

Décima. El Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de la adjudicación de las ayudas con arreglo a las normas de las presentes bases.

Undécima. La resolución del concurso se notificará oficialmente por escrito a los interesados.

(G.—1.292)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Aprobada con carácter definitivo, en sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de diciembre de 1981, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas de estacionamiento vigilado, que fué aprobada en primera instancia por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 1981, con desestimación de las reclamaciones interpuestas, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 19 y 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y como extracto del acuerdo adoptado, se hace constar que las modificaciones son las siguientes:

a) La tarifa general para el área sometida al régimen de estacionamiento vigilado se establece en 20 pesetas por cada media hora o fracción y la tarifa especial para cada zona del área en 1.500 pesetas por vehículo y año y en 500 pesetas por vehículo y trimestre.

b) Se declaran no sujetas a las ambulancias.

c) Se sustituye la antigua división de los usuarios en residentes y no residentes por una nueva función de la utilización del servicio: tarifa general y tarifa especial; y

d) Se prevé la posibilidad de entregar más de un distintivo por propietario cuando lo sea de más de uno.

Lo que se comunica para general conocimiento, haciendo saber que contra la desestimación de las reclamaciones interpuestas contra la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por estacionamiento vigilado, los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—47.384)

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez horas del día 18 del mes de noviembre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Oficios Varios de la Federación Local de San Sebastián de los Reyes de la C.N.T.", cuyos ámbito territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Félix Yrurozqui Peña.  
Francisco Zaragoza Ordóñez.  
Alejandro Fresno Crespo.

(G. C.—12.778)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve horas del día 20 del mes de noviembre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional Independiente de los Trabajadores de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A." ("A.I.T.C."), cuyos ámbito territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Navarrete Herrera.  
Manuel Ramos Tamayo.  
Enrique Ortega Casanovas.

(G. C.—12.779)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez horas del día 18 del mes de noviembre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Oficios Varios de la Federación Local de Alcobendas de la C.N.T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Roberto Redondo Recio.  
Miguel Estévez Gil.  
Micaela Corraliza.

(G. C.—12.780)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION**

Expediente de expropiación forzosa número 81/7, con motivo de las obras de la acequia 3-J de la prolongación del canal de Las Aves, canales de Aranjuez, tramo comprendido entre el Camino Viejo de Aranjuez y el ferrocarril, en el término municipal de Aranjuez (Madrid).

Examinado el expediente tramitado para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la acequia 3-J de la prolongación del canal de Las Aves, canales de Aranjuez, tramo comprendido entre el Camino Viejo de Aranjuez y el ferrocarril, en el término municipal de Aranjuez (Madrid).

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid de 28 de julio de 1981 y en el diario "Pueblo" en su edición de 21 de julio de 1981, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranjuez durante el período preceptivo;

Resultando que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia.

Considerando que esta Dirección es competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, todo ello de conformidad con el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que tramitado el expediente por sus cauces legales y reglamentarios, procede dictar el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, declarando la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para las obras de referencia;

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le concede el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid de 28 de julio de 1981, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras de la acequia 3-J de la prolongación del canal de Las Aves, canales de Aranjuez, tramo comprendido entre el Camino Viejo de Aranjuez y el ferrocarril, en el término municipal de Aranjuez (Madrid).

Madrid, 24 de noviembre de 1981.— El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—13.214)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**ANUNCIO**

Expediente de expropiación forzosa número 81/8, motivado por las obras del depósito Los Negrals, en el término municipal de Alpedrete (Madrid).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en los periódicos "Pueblo" y "Ya", remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Alpedrete para su exposición en el tablón de edictos.

Finca número 1.—Propietario: Herederos de don Luis de la Peña y Braña.—Paraje: Los Berrocales.—Polígono 11.—Parcela 15.—Cultivo: Pastizal y encinas. Superficie expropiada 0,2272 Has.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.— El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.

(G. C.—13.043)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

Actas previas a la ocupación del Polígono "Pozo del Tío Raimundo", II Fase, en Madrid

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación del Polígono del "Pozo del Tío Raimundo, II fase", en Madrid, se convoca a los propietarios de las fincas luego enumeradas, en las fechas y horas que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de COPLACO, sitas en el Ministerio de Transportes (antiguo Ministerio de la Vivienda), plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, y que los citados son una parte de los afectados y que deberán aportar la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Fecha. — Hora. — Finca. — Titular, según expediente

- Día 14 de diciembre de 1981.—10,00. H-A-01.—Don Marcelino de Miguel Arévalo.
- Día 14 de diciembre de 1981.—10,00. H-A-02.—Doña Agueda Malagón Muñoz.
- Día 14 de diciembre de 1981.—10,00. H-A-03.—Doña Dolores Redondo Pacheco.
- Día 14 de diciembre de 1981.—10,30. H-A-04.—Don Lucas Valenzuela León.
- Día 14 de diciembre de 1981.—10,30. H-A-05.—Don Juan Navas Castro.
- Día 14 de diciembre de 1981.—10,30. H-A-06.—Don Juan Navas Castro.
- Día 14 de diciembre de 1981.—11,00. H-A-07.—Don Demetrio Fernández León.
- Día 14 de diciembre de 1981.—11,00. H-A-08.—Don Bonoso Mena Garrido.
- Día 14 de diciembre de 1981.—11,00. H-A-09.—Don Isidro Lorenzo Núñez.
- Día 14 de diciembre de 1981.—11,30. H-A-10.—Don Rafael Camacho Castillo.
- Día 14 de diciembre de 1981.—11,30. H-A-11.—Don Juan Manuel Ruiz Ruiz.
- Día 14 de diciembre de 1981.—11,30. H-A-12.—Doña Anselma Núñez Velázquez.
- Día 14 de diciembre de 1981.—12,00. H-A-13.—Don Máximo Lorenzo Núñez.
- Día 14 de diciembre de 1981.—12,00. H-A-14.—Don Bartolomé Castro Serrano.
- Día 14 de diciembre de 1981.—12,00. H-A-15.—Don Braulio Magro González.
- Día 15 de diciembre de 1981.—10,00. H-A-16.—Don Mariano Gálvez Infantes.
- Día 15 de diciembre de 1981.—10,00. H-A-17.—Doña Francisca Jiménez Castilla.
- Día 15 de diciembre de 1981.—10,00. H-A-18.—Don Antonio Molina Córdón.
- Día 15 de diciembre de 1981.—10,30. H-B-01.—Don Francisco Esteban Garrido.
- Día 15 de diciembre de 1981.—10,30. H-B-02.—Don José Gálvez Lope.
- Día 15 de diciembre de 1981.—10,30. H-B-03.—Don Mariano Gálvez Infantes.
- Día 15 de diciembre de 1981.—11,00. H-B-04.—Don Ildefonso Barrionuevo Garzón.
- Día 16 de diciembre de 1981.—11,00. H-B-05.—Don Manuel Calderón Sánchez.
- Día 16 de diciembre de 1981.—11,00. H-B-06.—Don Juan Cachazo Piri.

- Día 16 de diciembre de 1981.—11,30. H-B-07.—Don Andrés Salazar Floriano.
- Día 16 de diciembre de 1981.—11,30. H-B-08.—Don Miguel Giménez Castilla.
- Día 16 de diciembre de 1981.—11,30. H-B-09.—Doña Elisa Ramiro de la Fuente Soltera.
- Día 16 de diciembre de 1981.—12,00. H-B-10.—Don Manuel Huerta Chueco.
- Día 16 de diciembre de 1981.—12,00. H-B-11.—Don Miguel Muñoz Valero.
- Día 16 de diciembre de 1981.—12,00. H-C-01.—Don Antonio Santiago Serrano.
- Día 17 de diciembre de 1981.—10,00. H-C-02.—Don Leonardo Domínguez Fernández.
- Día 17 de diciembre de 1981.—10,00. H-C-03.—Don Santiago Floriano Hernández.
- Día 17 de diciembre de 1981.—10,00. H-C-04.—Don José Salazar Rodríguez.
- Día 17 de diciembre de 1981.—10,30. H-C-05.—Don José Luis Valtierra Mangos.
- Día 17 de diciembre de 1981.—10,30. H-C-06.—Doña Fermina Sánchez Romero y doña María Nieves Pilar Ripa Solano.
- Día 17 de diciembre de 1981.—10,30. H-C-07.—Don Angel Osuna Pérez.
- Día 17 de diciembre de 1981.—11,00. H-C-08.—Don José Cañada Rodríguez.
- Día 17 de diciembre de 1981.—11,00. H-C-09.—Don Tomás Núñez Álvarez.
- Día 17 de diciembre de 1981.—11,00. H-C-10.—Doña Adela Dual Jiménez.
- Día 17 de diciembre de 1981.—11,30. H-D-01.—Don Gregorio Cerro Blázquez.
- Día 17 de diciembre de 1981.—11,30. H-D-02.—Don Daniel Flores Abad.
- Día 17 de diciembre de 1981.—11,30. H-D-03.—Don Manuel de la Fuente Calvo.
- Día 17 de diciembre de 1981.—12,00. H-D-04.—Don Carlos Martín Perucha.
- Día 17 de diciembre de 1981.—12,00. H-D-05.—Don Félix Jurado Parras.
- Día 17 de diciembre de 1981.—12,00. H-D-06.—Doña Mercedes Acedo Páez.
- Día 18 de diciembre de 1981.—10,00. H-D-07.—Don Rafael Aguilera Rodríguez.
- Día 18 de diciembre de 1981.—10,00. H-D-08.—Don José Aguilera Ortega.
- Día 18 de diciembre de 1981.—10,00. H-D-09.—Don Antonio Navez Muñoz.
- Día 18 de diciembre de 1981.—10,30. H-D-10.—Don Francisco Marín Castro.
- Día 18 de diciembre de 1981.—10,30. H-D-11.—Don Capilla Bañera Castelló.
- Día 18 de diciembre de 1981.—10,30. H-D-12.—Don Mariano Cárdenas Serrano.
- Día 18 de diciembre de 1981.—11,00. H-D-13.—Don Rafael Méndez Caballero.
- Día 18 de diciembre de 1981.—11,00. H-D-14.—Don Diego Méndez Caballero.
- Día 18 de diciembre de 1981.—11,00. H-D-15.—Doña Dolores Velasco Cuesta.
- Día 18 de diciembre de 1981.—11,30. H-E-01.—Don Martín Hugo.
- Día 18 de diciembre de 1981.—11,30. H-E-02.—Don Martín Hugo Miguel.
- Día 18 de diciembre de 1981.—11,30. H-E-03.—Don Urbano Magro Villaseñor.
- Día 18 de diciembre de 1981.—12,00. H-E-04.—Don Juan Manuel Naranjo Fernández.
- Día 18 de diciembre de 1981.—12,00. H-E-05.—Doña María Isabel Magro González.
- Día 18 de diciembre de 1981.—12,00. H-E-06.—Don Basilio Utrero Fuentes y don Carlos Ballesteros Ferrero.
- Día 21 de diciembre de 1981.—10,00. H-E-07.—Doña Mercedes Aloriso Hevia.
- Día 21 de diciembre de 1981.—10,00. H-E-08.—Don Francisco Chaparro Ribas.
- Día 21 de diciembre de 1981.—10,00. H-E-09.—Don Francisco Alba Molina.
- Día 21 de diciembre de 1981.—10,30. H-E-10.—Don Santos Gil Roldán.
- Día 21 de diciembre de 1981.—10,30. H-E-11.—Don Manuel Rubio Ferrari.
- Día 21 de diciembre de 1981.—10,30. H-E-12.—Don Manuel Navas Castro.
- Día 21 de diciembre de 1981.—11,00. H-E-13.—Doña Juana Burgueño Burgueño.
- Día 21 de diciembre de 1981.—11,00. H-E-14.—Don José Antonio Castro Chacón.
- Día 21 de diciembre de 1981.—11,00. H-E-15.—Don Antonio Fernández López y don José Antonio Gallego Palomeque.
- Día 21 de diciembre de 1981.—11,30. H-E-16.—Don Diego Sánchez González.

- Día 21 de diciembre de 1981.—11,30. H-E-17.—Don Alfonso Muñoz Parla.
- Día 21 de diciembre de 1981.—11,30. H-E-18.—Don Antonio García Lorenzo.
- Día 21 de diciembre de 1981.—12,00. H-E-19.—Don Manuel Marichica Castilla.
- Día 21 de diciembre de 1981.—12,00. H-E-20.—Don José María Moraleda Leal.
- Día 21 de diciembre de 1981.—12,00. H-E-21.—Don Benito Tijerín Capilla.
- Día 22 de diciembre de 1981.—10,00. H-E-22.—Don Benito Tijerín Capilla.
- Día 22 de diciembre de 1981.—10,00. H-F-01.—Don José Muñoz Piñero.
- Día 22 de diciembre de 1981.—10,00. H-F-02.—Don José Muñoz Piñero.
- Día 22 de diciembre de 1981.—10,30. H-F-03.—Doña Juana Villaseca Martín.
- Día 22 de diciembre de 1981.—10,30. H-F-04.—Don Manuel Fernández Pintado.
- Día 22 de diciembre de 1981.—10,30. H-F-05.—Don Miguel Ochoa Garrido.
- Día 22 de diciembre de 1981.—11,00. H-F-06.—Don Juan Saturnino Moreno Rebollo.
- Día 22 de diciembre de 1981.—11,00. H-F-07.—Don Antonio Prada Aguilar.
- Día 22 de diciembre de 1981.—11,00. H-F-08.—Don Manuel Tijerín Capilla.
- Día 22 de diciembre de 1981.—11,30. H-F-09.—Don Juan Zambrana Jiménez.
- Día 22 de diciembre de 1981.—11,30. H-F-10.—Don Angel Pérez Palomeque.
- Día 22 de diciembre de 1981.—11,30. H-F-11.—Don Prudencio Álvarez Carmelo.
- Día 22 de diciembre de 1981.—12,00. H-F-12.—Don Ramón González Carrato Ortega.
- Día 22 de diciembre de 1981.—12,00. H-F-13.—Don Isabelo Ramos González.
- Día 22 de diciembre de 1981.—12,00. H-F-14.—Don Isabelo Ramos González.
- Día 23 de diciembre de 1981.—10,00. H-F-15.—Doña Manuela García Castro.
- Día 23 de diciembre de 1981.—10,00. H-F-16.—Don Esteban Ramiro de la Fuente.
- Día 23 de diciembre de 1981.—10,00. H-F-17.—Don José Albea Torres.
- Día 23 de diciembre de 1981.—10,30. H-F-18.—Don Juan Cachazo Piri.
- Día 23 de diciembre de 1981.—10,30. H-G-01.—Don Hermenegildo Yuste García.
- Día 23 de diciembre de 1981.—10,30. H-G-02.—Don José María Ruiz Rubio.
- Día 23 de diciembre de 1981.—11,00. H-G-03.—Don José Torres Arteaga.
- Día 23 de diciembre de 1981.—11,00. H-G-04.—Don Alfonso Campos Judas.
- Día 23 de diciembre de 1981.—11,00. H-G-05.—Don Wenceslao López Bolaños.
- Día 23 de diciembre de 1981.—11,30. H-G-06.—Doña María Martínez Dávila y don Mariano Sobrino.
- Día 23 de diciembre de 1981.—11,30. H-G-07.—Don Francisco Álvarez Martín.
- Día 23 de diciembre de 1981.—11,30. H-G-08.—Don Emerencio Martín Caballero.
- Día 23 de diciembre de 1981.—12,00. H-G-09.—Doña Adela Camo Martínez.
- Día 23 de diciembre de 1981.—12,00. H-G-10.—Don José Torres Arias.
- Día 23 de diciembre de 1981.—12,00. H-G-11.—Don Juan Morales Cruz.
- Día 28 de diciembre de 1981.—10,00. H-G-12.—Don Florencio Barrilero Flores y don Antonio Barrilero Flores.
- Día 28 de diciembre de 1981.—10,00. H-G-13.—Don Marcos Malagón Fernández.
- Día 28 de diciembre de 1981.—10,00. H-G-14.—Don Marcos Malagón Fernández y don Miguel Sánchez Cogolludo.
- Día 28 de diciembre de 1981.—10,30. H-H-01.—Don Hilario Díaz Maroto.
- Día 28 de diciembre de 1981.—10,30. H-H-02.—Don Francisco Atienza Gómez.
- Día 28 de diciembre de 1981.—10,30. H-H-03.—Don Esteban Marcos Sánchez y don Angel Robaso López.
- Día 28 de diciembre de 1981.—11,00. H-H-04.—Don Antonio Méndez Mateos.
- Día 28 de diciembre de 1981.—11,00. H-H-05.—Don Juan Gómez Refolio.
- Día 28 de diciembre de 1981.—11,00. H-H-06.—Don Juan José Méndez Caballero.
- Día 28 de diciembre de 1981.—11,30. H-H-07.—Don Miguel López Hafmán.
- Día 28 de diciembre de 1981.—11,30. H-H-08.—Don Teodoro Suárez Salgado.

- Día 28 de diciembre de 1981.—11,30.—  
II-H-09.—Don Jesús Retamosa Gómez.  
Día 28 de diciembre de 1981.—12,00.—  
II-H-10.—Don Plácido Grande Muñoz.  
Día 28 de diciembre de 1981.—12,00.—  
II-H-11.—Don José Ramón Urbietta Jo-  
cano.  
Día 28 de diciembre de 1981.—12,00.—  
II-H-12.—Doña Francisca Quinta Ramos.  
Día 29 de diciembre de 1981.—10,00.—  
II-H-13.—Don José Gómez Campos.  
Día 29 de diciembre de 1981.—10,00.—  
II-H-14.—Don Gregorio Rodríguez Se-  
gura.  
Día 29 de diciembre de 1981.—10,00.—  
II-H-15.—Don Vicente Fernández Gi-  
meno.  
Día 29 de diciembre de 1981.—10,30.—  
II-H-16.—Don Manuel Muñoz Paredes.  
Día 29 de diciembre de 1981.—10,30.—  
II-H-17.—Don José Otero Porrero.  
Día 29 de diciembre de 1981.—10,30.—  
II-H-18.—Don Manuel Burgo Montalbán.  
Día 29 de diciembre de 1981.—11,00.—  
II-H-19.—Don Manuel Pérez Ramírez.  
Día 29 de diciembre de 1981.—11,00.—  
II-H-20.—Doña Severa López Ramos.  
Día 29 de diciembre de 1981.—11,00.—  
II-H-21.—Don Antonio Nieto Burgos.  
Día 29 de diciembre de 1981.—11,30.—  
II-H-22.—Don Julián Peño Bielsa.  
Día 29 de diciembre de 1981.—11,30.—  
II-H-23.—Don Juan Expósito Castell.  
Día 29 de diciembre de 1981.—11,30.—  
II-H-24.—Don Dionisio Plaza Plaza.  
Día 29 de diciembre de 1981.—12,00.—  
II-H-25.—Don José Aldabero Bernalte.  
Día 29 de diciembre de 1981.—12,00.—  
II-H-26.—Don Julián Martín González.  
Día 29 de diciembre de 1981.—12,00.—  
II-H-27.—Don Gonzalo Aguayo Gutié-  
rrez.  
Día 30 de diciembre de 1981.—10,00.—  
II-H-28.—Doña Encarnación Miranda  
Gómez.  
Día 30 de diciembre de 1981.—10,00.—  
II-H-29.—Don José Mesa Ramos.  
Día 30 de diciembre de 1981.—10,00.—  
II-H-30.—Don Donato Jiménez Rodrí-  
guez.  
Día 30 de diciembre de 1981.—10,30.—  
II-H-31.—Don Augusto Cueva Morales.  
Día 30 de diciembre de 1981.—10,30.—  
II-H-32.—Don Aurelio Becerra Colorado.  
Día 30 de diciembre de 1981.—10,30.—  
II-H-33.—Doña Juana Villaescusa Mar-  
tín.  
Día 30 de diciembre de 1981.—11,00.—  
II-R-01.—Don Andrés Rodríguez López  
y Doña María López García.  
Día 30 de diciembre de 1981.—11,00.—  
II-R-02.—Don Vicente Carrillo López.  
Día 30 de diciembre de 1981.—11,00.—  
II-R-03.—Don Federico Moreno Barba.  
Día 30 de diciembre de 1981.—11,30.—  
II-R-04.—Don Justo Carrillo López.  
Día 30 de diciembre de 1981.—11,30.—  
II-R-05.—Don Vicente Pascual Fraile.  
Día 30 de diciembre de 1981.—11,30.—  
II-R-06.—Don Román Jiménez Nieto.  
Día 30 de diciembre de 1981.—12,00.—  
II-R-07.—Don Fernando Menacho Gon-  
zález.  
Día 30 de diciembre de 1981.—12,00.—  
II-R-08.—Doña María del Carmen Gua-  
do Piris.  
Día 30 de diciembre de 1981.—12,00.—  
II-R-09.—Don Pedro Huertas Chueco.  
Día 7 de enero de 1982.—10,00.—  
II-R-10.—Don Manuel Serena Muñoz.  
Día 7 de enero de 1982.—10,00.—  
II-R-11.—Don Martín Molina Fernández  
y don Angel Alegre Ponte.  
Día 7 de enero de 1982.—10,00.—  
II-R-12.—Don Manuel Serena Muñoz.  
Día 7 de enero de 1982.—10,30.—  
II-R-13.—Don Martín Molina Fernández.  
Día 7 de enero de 1982.—10,30.—  
II-R-14.—Don Juan Torres Pérez.  
Día 7 de enero de 1982.—10,30.—  
II-R-15.—Don Demetrio Conde Elgueta.  
Día 7 de enero de 1982.—11,00.—  
II-R-16.—Don Venancio Vadillo Espada.  
Día 7 de enero de 1982.—11,00.—  
II-R-17.—Don Domingo Ramírez Tirado.  
Día 7 de enero de 1982.—11,00.—  
II-R-18.—Don Francisco Herrera Mar-  
tínez.  
Día 7 de enero de 1982.—11,30.—  
II-R-19.—Don Francisco José López  
Osuna.  
Día 7 de enero de 1982.—11,30.—  
II-R-20.—Don José Expósito Vico.  
Día 7 de enero de 1982.—11,30.—  
II-R-21.—Don Luis Cobo Bustos.  
Día 7 de enero de 1982.—12,00.—  
II-R-22.—Don José Girón Sanchís.  
Día 7 de enero de 1982.—12,00.—  
II-R-23.—Don Félix Sánchez Risco.  
Día 7 de enero de 1982.—12,00.—  
II-R-24.—Doña Encarnación Tarifa Orca.  
Día 8 de enero de 1982.—10,00.—  
II-R-25.—Don Juan Antonio Fernández  
Huesca.  
Día 8 de enero de 1982.—10,00.—  
II-R-26.—Don Fernando Guerrero Or-  
tega.  
Día 8 de enero de 1982.—10,00.—  
II-R-27.—Don Antonio Martín Buena-  
vida.  
Día 8 de enero de 1982.—10,30.—  
II-R-28.—Don Juan Elías Izquierdo Mar-  
tín.  
Día 8 de enero de 1982.—10,30.—  
II-R-29.—Don José Cabello Soto.  
Día 8 de enero de 1982.—10,30.—  
II-R-30.—Don Isidoro Romero Matas.  
Día 8 de enero de 1982.—11,00.—  
II-R-31.—Doña Emilia Vico Samaniego y  
don José Emilio García Macareno.  
Día 8 de enero de 1982.—11,00.—  
II-R-32.—Don Máximo Piñero Sierra.  
Día 8 de enero de 1982.—11,00.—  
II-R-33.—Don Angel Pérez Navarro.  
Día 8 de enero de 1982.—11,30.—  
II-R-34.—Doña Julia González Domín-  
guez.  
Día 8 de enero de 1982.—11,30.—  
II-R-35.—Don Pablo Laredo Moya.  
Día 8 de enero de 1982.—11,30.—  
II-R-36.—Don José Dorado Vico.  
Día 8 de enero de 1982.—12,00.—  
II-R-37.—Doña Antonia Olmedo Olmedo.  
Día 8 de enero de 1982.—12,00.—  
II-R-38.—Don Ponciano Fernández Gon-  
zález.  
Día 8 de enero de 1982.—12,00.—  
II-R-39.—Don Antonio Francés Muñoz.  
Día 11 de enero de 1982.—10,00.—  
II-R-40.—Don Casimiro Paños Hinojosa.  
Día 11 de enero de 1982.—10,00.—  
II-R-41.—Don Juan Vico Ortega y don  
Vicente Coroas García.  
Día 11 de enero de 1982.—10,00.—  
II-R-42.—Don Juan Manuel Cortés Gar-  
rido.  
Día 11 de enero de 1982.—10,30.—  
II-R-43.—Don Valentín Castillo Carre-  
tero.  
Día 11 de enero de 1982.—10,30.—  
II-R-44.—Don Venancio Vadillo Espada.  
Día 11 de enero de 1982.—10,30.—  
II-R-45.—Don Venancio Vadillo Espada.  
Día 11 de enero de 1982.—11,00.—  
II-R-46.—Don Antonio Noguera Ortiz.  
Día 11 de enero de 1982.—11,00.—  
II-R-47.—Eleuterio Rodríguez Martín.  
Día 11 de enero de 1982.—11,00.—  
II-R-48.—Don Antonio Torres Navarro  
y don Miguel Ortega Martínez.  
Día 11 de enero de 1982.—11,30.—  
II-R-49.—Doña Antonia Dolores Luque  
Luque y don Miguel Ortega Martínez.  
Día 11 de enero de 1982.—11,30.—  
II-R-50.—Don Florencio Martínez Can-  
tarero.  
Día 11 de enero de 1982.—11,30.—  
II-R-51.—Don Rafael Díaz Díaz.  
Día 11 de enero de 1981.—12,00.—  
II-S-01.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 11 de enero de 1981.—12,00.—  
II-S-02.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 11 de enero de 1981.—12,00.—  
II-S-03.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-04.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-05.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-06.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-07.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-08.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-09.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-10.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-11.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-12.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-13.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-14.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-15.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-16.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-17.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-18.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 12 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-19.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-20.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-21.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-22.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-23.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-24.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-25.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-26.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-27.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-28.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-29.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-30.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-31.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-32.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 13 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-33.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-34.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-35.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-36.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-37.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-38.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-39.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-40.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-41.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-42.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-43.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-44.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-45.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-46.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-47.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 14 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-48.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-49.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-50.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-51.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-52.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-53.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-54.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-55.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-56.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-57.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-58.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-59.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-60.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-61.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-62.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 15 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-63.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-64.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-65.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-66.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-67.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-68.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—10,30.—  
II-S-69.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-70.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-71.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—11,00.—  
II-S-72.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-73.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-74.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—11,30.—  
II-S-75.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-76.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-77.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 18 de enero de 1982.—12,00.—  
II-S-78.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 19 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-79.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 19 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-80.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 19 de enero de 1982.—10,00.—  
II-S-81.—Hermandad de Nuestra Señora  
de la Alegría.  
Día 19 de enero de 1982.—10,30.—

- II-S-82.—Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.  
 Día 19 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-S-83.—Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.  
 Día 19 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-S-84.—Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.  
 Día 19 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-S-85.—Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.  
 Día 19 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-S-86.—Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.  
 Día 19 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-S-87.—Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.  
 Día 19 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-S-88.—Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.  
 Día 19 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-S-89.—Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.  
 Día 19 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-S-90.—Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría.  
 Día 19 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-S-91.—Don Avelino García Muñoz.  
 Día 19 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-S-92.—Don Jesús Gabarre González.  
 Día 19 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-S-93.—Don José Serrano Escudero.  
 Día 20 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-S-94.—Iglesia de Filadelfia.  
 Día 20 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-01.—Don Antonio Muñoz Alba.  
 Día 20 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-02.—Don Francisco Rivas Cosano.  
 Día 20 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-03.—Don Antonio Barranco Checa.  
 Día 20 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-04.—Don Antonio Vizcaíno Suárez.  
 Día 20 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-05.—Don Marcelino Gómez Mermelín.  
 Día 20 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-06.—Don Isabelo Ramos Ramos.  
 Día 20 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-07.—Don Antonio Benjumea Rodríguez.  
 Día 20 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-I-01.—Vicente Zarza Vela.  
 Día 20 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-I-02.—Don Antonio Pérez León.  
 Día 20 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-I-03.—Don Pío González Fernández.  
 Día 20 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-I-04.—Herederos de don Miguel Antonio Herrera Serrano y doña Carolina Jiménez Gómez.  
 Día 20 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-I-05.—Don Alfonso Luna Garrido.  
 Día 20 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-I-06.—Doña Dolores Islam Islam.  
 Día 20 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-I-07.—Don Miguel Quero Melendo.  
 Día 21 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-I-08.—Agrupación del Pozo del P. C. E.  
 Día 21 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-I-09.—Don Balbino Rodríguez Pérez.  
 Día 21 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-I-10.—Don José del Rey Rojo.  
 Día 21 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-I-11.—Don Mariano Ortega Gutiérrez.  
 Día 21 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-I-12.—Don Fernando Hernández Vaquero.  
 Día 21 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-I-13.—Don José Gómez Campos.  
 Día 21 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-I-14.—Don Juan Maestre Poco.  
 Día 21 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-I-15.—Don Alfonso Juárez Almohán.  
 Día 21 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-I-16.—Doña Manuela Rubia Pulido.  
 Día 21 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-I-17.—Don Agustín Avila Cristóbal.  
 Día 21 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-I-18.—Don Manuel Chamorro Escobedo.  
 Día 21 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-I-19.—Don Francisco Serrano Fuentes.  
 Día 21 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-I-20.—Don Julián Ortega Ruiz.  
 Día 21 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-I-21.—Don Basilio Muñoz Ramiro y doña Marina Quero Melendo.  
 Día 21 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-I-22.—Don Pablo Otero Alvarez y doña Teresa Morillo Guerrero.  
 Día 22 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-I-23.—Doña Teresa Morillo Guerrero.  
 Día 22 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-I-24.—Don Manuel Pérez Martón y doña Teresa Morillo Guerrero.  
 Día 22 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-I-25.—Doña Teresa Morillo Guerrero.  
 Día 22 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-I-26.—Don Jaime Zorrilla Ymon y doña Teresa Morillo Guerrero.  
 Día 22 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-I-27.—Doña Manuela Aranda Navarro y doña Teresa Morillo Guerrero.  
 Día 22 de enero de 1982.—10,30.—  
 II-I-28.—Don Cándido Herruela Simón.  
 Día 22 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-I-29.—Don Manuel Romero Mijarra.  
 Día 22 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-I-30.—Don Fernando Torre Navarro, don Genaro Becerra Gavilán y don José Becerra Gavilán.  
 Día 22 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-I-31.—Don Leonardo Vidal Rodríguez.  
 Día 22 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-I-32.—Don Joaquín Fernández Fernández.  
 Día 22 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-I-33.—Doña Elvira Fernández Fernández.  
 Día 22 de enero de 1982.—11,30.—  
 II-I-34.—Don Francisco Berjillo Ruiz.  
 Día 22 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-I-35.—Don Diego Herrera López.  
 Día 22 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-01/J-02/J-03/J-04/J-05.—Don Efrén, doña Isabel, don José María, don Pedro Luis y doña Laura Borregán Gómez.  
 Día 22 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-06.—Don Manuel Alvarez Espejo.  
 Día 25 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-07.—Don Guillermo Recio Cruz.  
 Día 25 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-08.—Doña Manuela López García.  
 Día 25 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-09.—Don José Cordero Ramos.  
 Día 25 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-J-10.—Don Santiago Martínez Esteban, doña Concepción Mateos Jiménez y don Miguel Angel Martínez Jiménez.  
 Día 25 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-J-11.—Don Celestino Rodríguez Hernández.  
 Día 25 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-12.—Don Manuel Martínez Moreno, don Fernando García Pareja y don Custodio Cuenca Pareja.  
 Día 25 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-13.—Doña Eugenia Yuste Almarza.  
 Día 25 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-14.—Don Feliciano Sánchez González.  
 Día 25 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-15.—Don Eugenio Martínez Yuste.  
 Día 25 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-16.—Don Juan García Ramal.  
 Día 25 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-J-17.—Don José Moreno Delgado.  
 Día 25 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-J-18.—Doña Juana Sánchez Sánchez.  
 Día 25 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-19.—Don Alfredo Muñoz Muñoz.  
 Día 25 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-20.—Don Juan Morales Cañete.  
 Día 26 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-21.—Doña Matilde Maestro de la Fuente.  
 Día 26 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-22.—Don Manuel Martínez Moreno.  
 Día 26 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-23.—Don Juan Espinosa Rodríguez.  
 Día 26 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-J-24.—Don José Navarro Lijón.  
 Día 26 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-J-25.—Don Rafael Campaña Romero.  
 Día 26 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-26.—Don Wenceslao López Bolaños y don Francisco López Villar.  
 Día 26 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-27.—Doña María Araújo Pérez.  
 Día 26 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-28.—Doña María Araújo Pérez.  
 Día 27 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-29.—Don José Luis Moya Vázquez.  
 Día 27 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-30.—Don José Alvarez Vergel.  
 Día 27 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-31.—Don Valentín Serrano Arenas.  
 Día 27 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-J-32.—Doña Sebastiana Quintero Robles y don Francisco Robles Villar.  
 Día 27 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-J-33.—Don Arturo Fernández Yanguas y don Manuel Ruiz Avalos.  
 Día 27 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-34.—Don Agustín Menor Fermín.  
 Día 27 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-J-35.—Don Jacinto Marcos Martínez.  
 Día 28 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-36.—Doña Petra García Romero.  
 Día 28 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-37.—Don Custodio Cuenca Pareja.  
 Día 28 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-J-38.—Don José Molina Girón.  
 Día 28 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-K-01.—Escuela Maternal Ave María y José Villarreal Villanueva.  
 Día 28 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-K-02.—Don Juan Sabrino Montero.  
 Día 28 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-K-02 bis.—Don Juan Sabrido Montero.  
 Día 28 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-K-03.—Don Juan Sabrido Montero.  
 Día 29 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-K-04.—Don José María Hernández Martínez.  
 Día 29 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-K-05.—Don José María Hernández Martínez.  
 Día 29 de enero de 1982.—10,00.—  
 II-K-06.—Parroquia S. Raimundo de Peñafort y don José Villareal Villanueva.  
 Día 29 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-K-07.—Doña Florencia Gómez Sánchez.  
 Día 29 de enero de 1982.—11,00.—  
 II-K-08.—Doña Juliana Juana Ruiz García, don Lázaro Muñoz Zambrana y don Ciriaco Sabrino Morales.  
 Día 29 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-K-09.—Don Pedro Fernández Vioque.  
 Día 29 de enero de 1982.—12,00.—  
 II-K-10.—Don José Cruz Lara.  
 Día 1 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-K-12.—Don Santiago Valdepeñas Fernández.  
 Día 1 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-K-13.—Don Pedro de la Torre Ciguerín.  
 Día 1 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-K-14.—Don Luis Cañizares Puente.  
 Día 1 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-K-15.—Don Nemesio García Sánchez.  
 Día 1 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-K-16.—Don José Aragón Cabello.  
 Día 1 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-K-17.—Doña Salud Sánchez Tárrega.  
 Día 1 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-K-18.—Don Nicasio Calderón Calderón.  
 Día 1 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-K-19/22.—Doña Dolores Sánchez Sánchez.  
 Día 1 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-K-20.—Don Segundo Blázquez Ramos.  
 Día 1 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-K-21.—Don Martín López Bolaños.  
 Día 1 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-K-23.—Don Francisco Roldán Márquez.  
 Día 1 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-K-24.—Don Agapito Yanguas Cuestas.  
 Día 1 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-K-25.—Don Fernando García Pareja.  
 Día 1 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-K-26.—Don Manuel Córdoba Ruiz.  
 Día 1 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-K-27.—Don Angel Hermoso Rastrolo.  
 Día 2 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-K-28.—Don Julio Jorge del Mazo.  
 Día 2 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-K-29.—Doña Clotilde Mesa Ruiz.  
 Día 2 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-K-30.—Don Teodoro Gómez Fernández.  
 Día 2 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-K-31.—Don Félix Noguera Ortiz.  
 Día 2 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-K-32.—Don Francisco Laguna Mesas.  
 Día 2 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-K-33.—Don Francisco Laguna Mesas.  
 Día 2 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-K-34.—Don Francisco Laguna Mesas.  
 Día 2 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-K-35.—Don Rodrigo López Martínez.  
 Día 2 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-K-36.—Don Alfonso Campos Judas.  
 Día 2 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-K-37.—Don Justo García Jaén.  
 Día 2 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-K-38.—Don Juan Manuel Ceballos Rumi.  
 Día 2 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-K-39.—Don Máximo Pascual Rodríguez.  
 Día 2 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-K-40.—Don Francisco Hugo Miguel.  
 Día 2 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-K-41.—Don José Hervás García.  
 Día 2 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-K-42.—Don José Durán García.  
 Día 3 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-K-43.—Don José Caballero de Losada.  
 Día 3 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-K-44.—Don Ramón González-Carrato Negrete.  
 Día 3 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-K-45.—Doña Ramona Felipe Alguero y don Manuel Ruiz.  
 Día 3 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-K-46.—Don Francisco Hurtado Blanco.  
 Día 3 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-K-48.—Don Pedro del Moral Cruz.  
 Día 3 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-K-49.—Doña Justa Espejo Peña.  
 Día 3 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-K-50.—Don Hermenegildo Barros Marín.  
 Día 3 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-K-51.—Doña Justa Espejo Peña.  
 Día 3 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-K-52.—Don Luis Mialdea Romero.  
 Día 3 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-K-53.—Don Francisco Aragón Cabello.  
 Día 3 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-K-54.—Don Juan José Jiménez Viollero.  
 Día 3 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-K-55.—Doña Jorja de Gracia Santos.  
 Día 3 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-L-01.—Don Sebastián Buiza Expósito y don Francisco Luque.  
 Día 3 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-L-02.—Don Angel Martos Lechuga.  
 Día 3 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-L-03.—Don José Miguel Reyes Quiroga.  
 Día 4 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-L-04.—Don José Luis Llorca Galindo.  
 Día 4 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-L-05.—Doña Adoración Galindo Albar.  
 Día 4 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-L-06.—Don José Benjumea Rodríguez.  
 Día 4 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-L-07.—Don Angel Martos Lechuga.  
 Día 4 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-L-08.—Don Juan José Méndez Mareas.  
 Día 4 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-L-09.—Doña Rosario Ribas Guerrero.  
 Día 4 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-L-10.—Don Miguel Serrano Campaña.  
 Día 4 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-L-11.—Don Ramón Almanán Sánchez.  
 Día 4 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-L-12.—Don Victoriano Gamero Pelayo y don José María Gaso Pelayo.  
 Día 4 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-L-13.—Don Idulfo Rojas Ordóñez.  
 Día 4 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-L-14.—Don Antonio Lanzas Martínez.  
 Día 4 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-L-15.—Don Lucas Castillo Castillo.  
 Día 4 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-L-16.—Doña Antonia Fresneda Escalona.  
 Día 4 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-L-17.—Don Mariano Martín Arroyo.  
 Día 4 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-L-18/21.—Don Juan Fernández López Cano.  
 Día 5 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-L-19.—Doña Enriqueta López Gallego.  
 Día 5 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-L-20.—Don Félix Noguera Ortiz.  
 Día 5 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-L-22.—Don José Martos López.  
 Día 5 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-L-23.—Don Valeriano Asensio Saguar.  
 Día 5 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-L-24.—Don Benito Gutiérrez González.  
 Día 5 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-L-25.—Don Victoriano Montaña Cortés.  
 Día 5 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-L-26.—Don Antonio Martínez Navarro.  
 Día 5 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-L-27.—Don Rafael Carrillo Porcel.  
 Día 5 de febrero de 1982.—11,00.—  
 II-L-28.—Doña Antonia Alvarez Vico.  
 Día 5 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-L-29.—Don Antonio Fernández Amado.  
 Día 5 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-L-30.—Don Rafael Martínez Cantos.  
 Día 5 de febrero de 1982.—11,30.—  
 II-L-31.—Don Gabriel del Puerto Cruz.  
 Día 5 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-L-32.—Don Antonio García de la Torre.  
 Día 5 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-L-33.—Don José Aragón Cabello.  
 Día 5 de febrero de 1982.—12,00.—  
 II-L-34.—Don Angel Hermoso Rastrolo.  
 Día 8 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-L-35.—Don Juan Pedro Cifuentes Gómez.  
 Día 8 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-L-36.—Don Angel Hernández Campo.  
 Día 8 de febrero de 1982.—10,00.—  
 II-L-37.—Don José Luis Arias Martín.  
 Día 8 de febrero de 1982.—10,30.—  
 II-L-38.—Don Ricardo Cocobado Ruiz.

- Día 8 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-L-39.—Don Ricardo Corcobado Asensio.
- Día 8 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-L-40.—Don Juan Antonio Ortega Santiago.
- Día 8 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-L-41.—Don Antonio Ortega Muñoz.
- Día 8 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-L-42.—Don Amado Gutiérrez Gutiérrez.
- Día 8 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-L-43.—Don José Zafra Lara.
- Día 8 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-L-44.—Don Cristóbal Sánchez Márquez.
- Día 8 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-L-45.—Don José Díaz Blanco.
- Día 8 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-L-46.—Doña María Josefa Rojas Ordóñez.
- Día 8 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-L-47.—Don Gregorio del Monte San Pedro y don Angel de la Rica Panduro.
- Día 8 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-L-48.—Don Felipe Hernández Muñoz.
- Día 8 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-L-49.—Don Rafael Ocaña Martínez.
- Día 9 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-L-50.—Don Manuel Muñoz Sánchez.
- Día 9 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-L-51.—Don Ladislao Alcázar Sánchez.
- Día 9 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-L-52.—Don Ambrosio Moya García.
- Día 9 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-L-53.—Don José María González Cárceles.
- Día 9 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-L-54.—Don Carlos Valcárcel Marín.
- Día 9 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-L-55.—Doña María Galán Valverde.
- Día 9 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-L-56.—Don Eleuterio Fuente Calvo.
- Día 9 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-L-57.—Don Miguel Sánchez Gil.
- Día 9 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-L-58.—Don Juan Antonio Paredes Valdivieso.
- Día 9 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-L-59.—Don Francisco Marichica Castillo.
- Día 9 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-L-60.—Don Carlos Valcárcel Marín y don Luis Sanmartín Celada.
- Día 9 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-M-01.—Don Juan Pedro Ignacio.
- Día 9 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-M-02.—Don José del Puerto Villanueva.
- Día 9 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-M-03.—Don José Buenaño Martínez.
- Día 9 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-M-04.—Don Domingo Ramírez Tirado.
- Día 10 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-M-05.—Don Manuel del Puerto Villanueva.
- Día 10 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-M-06.—Doña Carmen Mercado Torres.
- Día 10 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-M-07.—Don Pelayo Moreno Morcillo.
- Día 10 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-M-08.—Don Benito Díaz Contreras.
- Día 10 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-M-09.—Don Angel González Mandrón.
- Día 10 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-M-10/13.—Doña Isabel Mata Castellanos.
- Día 10 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-M-11.—Don Angel Ortega Díez.
- Día 10 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-M-12.—Don Francisco Rodríguez Nieto.
- Día 10 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-M-14.—Don Rafael Gómez Fernández.
- Día 10 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-M-15.—Don Juan Antonio Escarmena Costa.
- Día 10 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-M-16.—Don Bartolomé Marín Melgar.
- Día 10 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-M-17.—Don Pedro Pedrero Soriano.
- Día 10 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-M-18.—Don Francisco Peña González.
- Día 10 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-M-19.—Don Salvador Marín Cintado.
- Día 10 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-M-20.—Doña Gracia Hernández Sierra.
- Día 11 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-M-21.—Don Carmelo Piñero Sirvan.
- Día 11 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-M-22.—Don Francisco Jiménez Medina.
- Día 11 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-M-23.—Don Domingo Jiménez Ariza.
- Día 11 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-M-24.—Doña Dolores Martín Sánchez.
- Día 11 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-M-25.—Don Juan Crespo Jiménez.
- Día 11 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-M-26.—Don José Crespo García.
- Día 11 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-M-27.—Don Luis Garrido Luque.
- Día 11 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-M-28.—Don Angel Jurado Pozo.
- Día 11 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-M-29.—Don Ramón González López.
- Día 11 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-M-30.—Don Angel Jurado López.
- Día 11 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-M-31.—Don Angel Jurado López.
- Día 11 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-M-32.—Don Manuel Caño Gordillo.
- Día 11 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-M-33.—Don Felipe Hernández Muñoz.
- Día 11 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-M-34.—Don Manuel Fuentes León.
- Día 11 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-M-35.—Doña Carolina Cebrián Belber.
- Día 12 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-M-36.—Don Policarpo Rodríguez Casado y don Martín Rodríguez Hernández.
- Día 12 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-M-37.—Doña Dolores Sánchez Cano.
- Día 12 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-M-38.—Don Daniel Jiménez Varela.
- Día 12 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-M-39.—Don Manuel Zafra González.
- Día 12 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-M-40.—Don Ramón Clavero Rodríguez.
- Día 12 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-01.—Don Juan Gómez López.
- Día 12 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-01 bis.—Don Angel Sáez Collado.
- Día 12 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-02/05.—Don Julián Layos Laguna.
- Día 12 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-02 bis.—Doña Antonia Esquín Oriol.
- Día 12 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-03.—Doña Angeles Peña Aranda.
- Día 12 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-04.—Don Francisco Echevarría Arias.
- Día 12 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-06.—Don Manuel Jiménez García.
- Día 12 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-N-07.—Don José Vera Vera.
- Día 12 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-N-08.—Don Francisco Murcia Tortosa.
- Día 12 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-N-09.—Doña Antonia Peña López.
- Día 15 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-N-10.—Don José Vera Martos.
- Día 15 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-N-11.—Don José Vera Martos.
- Día 15 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-N-12.—Don José Jiménez Márquez.
- Día 15 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-13.—Don Francisco Andújar Sánchez.
- Día 15 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-14.—Don José Avila Calatayud.
- Día 15 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-15.—Don Antonio Juárez Tejedor.
- Día 15 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-16.—Don Pedro Andújar Hidalgo.
- Día 15 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-17.—Don Venido Moraño López.
- Día 15 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-18.—Don Teodoro Aguilar Castaño.
- Día 15 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-19.—Don Antonio Gómez Gallardo.
- Día 15 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-20.—Don Eugenio Rodríguez García.
- Día 15 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-21.—Doña Elvira Sánchez Sánchez.
- Día 15 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-N-22.—Don Tomás Pascual Tejedor.
- Día 15 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-N-23.—Doña Gregoria Castellano de Herrero.
- Día 15 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-N-24.—Don Sebastián García Ruiz.
- Día 16 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-N-25.—Don Sebastián García Ruiz.
- Día 16 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-N-26.—Don Sebastián García Ruiz.
- Día 16 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-N-27.—Don Benito Hervás González y doña Pilar Ostos Díaz.
- Día 16 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-28.—Don Benito Hervás González y doña Elvira Moreno Sánchez.
- Día 16 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-29.—Don Sebastián García Ruiz y don Jesús Olivares Buendía.
- Día 16 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-30.—Don José del Caz López, don Sebastián García Ruiz y don Saturnino García Navarro.
- Día 16 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-31.—Don Luis Hernández Moreno.
- Día 16 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-32.—Doña Antonia Ruiz y don Antonio Chamorro Delgado.
- Día 16 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-33.—Don José Gallardo Fresneda.
- Día 16 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-34.—Don Julián Díaz Moreno-Bolaños.
- Día 16 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-35.—Doña María Jesús Pavón Simeón.
- Día 16 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-36.—Doña Angeles Simeón Ruiz.
- Día 16 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-N-37.—Doña Antonia Ruiz y don Francisco Gallardo Castro.
- Día 16 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-N-38.—Doña Matilde Gallardo Fresneda.
- Día 16 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-N-39.—Don Manuel Muñoz Molina.
- Día 17 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-N-40.—Doña Manuela de Miguel Nieto.
- Día 17 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-N-41.—Don Felipe Hernández Gonzalo y don José Hernández Nieto.
- Día 17 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-N-42.—Don Martín Cabañas Fernández.
- Día 17 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-43.—Don Manuel Expósito Madaño.
- Día 17 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-44.—Don Eleuterio Cabañas Pavón.
- Día 17 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-N-45.—Don Manuel Expósito Madaño.
- Día 17 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-46.—Don Narciso Torres López, don Pedro Fernández Castillo, don Diego Rodríguez Martos y don Salvador Lucas Gómez.
- Día 17 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-47.—Don Laureano Fernández Morán.
- Día 17 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-N-48.—Don Luis Hernández García.
- Día 17 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-49.—Doña Gabriela Vega López.
- Día 17 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-N-50.—Don Felipe Hernández Gonzalo.
- Día 17 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-01.—Don José Penalba Manchón.
- Día 17 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-02.—Don Lorenzo Pérez Avis.
- Día 17 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-03.—Don José Velasco Cuesta y doña Constanza Jiménez García.
- Día 17 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-04.—Don Dionisio Pérez Cánovas.
- Día 18 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-05.—Don Cleto Vargas del Alamo.
- Día 18 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-06.—Don Juan José Peña Rivas.
- Día 18 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-07.—Doña Araceli de la Torre Avalo.
- Día 18 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-08.—Don Bernardo Alcaide Estepa y don Francisco Luque Ortiz.
- Día 18 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-09.—Doña Ana Moreno García.
- Día 18 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-10.—Don Guillermo Rodríguez Aguado.
- Día 18 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-O-11.—Don Luis Rodríguez Aguado.
- Día 18 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-O-12.—Don Juan Gómez López.
- Día 18 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-O-13.—Doña Paz Lázaro Martín.
- Día 18 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-14.—Don Venido Moraño López.
- Día 18 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-15.—Doña María Josefa Cabrera Manzano y don Andrés Martínez Santiago.
- Día 18 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-16.—Don Pedro López Sánchez.
- Día 18 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-17.—Don Félix Olmo Cacerrada.
- Día 18 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-18.—Don Antonio Agudo Alcalá.
- Día 18 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-19.—Don Juan Risco Calderón.
- Día 19 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-20.—Don José Carlos Benjumea Argal.
- Día 19 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-21.—Don Roberto Martínez Rodríguez.
- Día 19 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-22.—Don Antonio Castellano Espinosa, don Bernardo Castellano Torres y don Domingo Granados Pujol.
- Día 19 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-23.—Don Gerardo Pereira Pereira.
- Día 19 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-24/27.—Doña Alejandra Córdoba García Pardo.
- Día 19 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-25.—Don Vicente Núñez Clemente.
- Día 19 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-O-26.—Don Rafael Muñoz Serrano.
- Día 19 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-O-28.—Don Julián Díaz Moreno y Bolaños.
- Día 19 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-O-29.—Doña María del Carmen Arbol de la Hoz.
- Día 19 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-30.—Don Miguel Hurtado Sánchez.
- Día 19 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-31.—Don Alfredo Sánchez Braojos y doña Dionisia Braojos Lorente.
- Día 19 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-32.—Don Heriberto Rebato García-Roco.
- Día 19 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-33.—Don Basilio Sánchez-Fernández Camacho.
- Día 19 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-34.—Don José Menchero Rojo.
- Día 19 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-35.—Don Juan Muñoz Lobato.
- Día 22 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-36.—Don Antonio Marín Cintado.
- Día 22 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-37.—Don Rafael Paniagua y doña Amadora Aguila López.
- Día 22 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-38.—Doña Francisca Romero Rodríguez.
- Día 22 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-39.—Don Antonio del Peso Hernández.
- Día 22 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-40.—Doña Encarnación Mesa Ramos.
- Día 22 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-41.—Don Matías Morón Recio.
- Día 22 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-O-42.—Don Pablo Frasier Jiménez.
- Día 22 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-O-43.—Doña Carmen Vargas Jabalquinto.
- Día 22 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-O-44.—Don José Frasier Jiménez.
- Día 22 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-45.—Don Juan Manuel Benavides Colás.
- Día 22 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-46.—Don Francisco Bergillo Ruiz.
- Día 22 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-O-47.—Don Manuel Bravo Cruz.
- Día 22 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-48.—Don Manuel Teba Ortega.
- Día 22 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-49.—Don Antonio Jiménez María.
- Día 22 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-O-50.—Don Juan Manuel Benavides Colás.
- Día 23 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-51.—Don Tomás Jiménez Gallego.
- Día 23 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-52.—Don Antonio Jiménez María.
- Día 23 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-O-53.—Don José Teba González y don Ignacio Teba González.
- Día 23 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-O-54.—Don Jesús Rodríguez Otero.
- Día 23 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-01.—Don Cristóbal López Olmo y doña Dolores López Olmo.
- Día 23 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-02.—Don Julio Rodríguez Palomares y doña Dolores López Olmo.
- Día 23 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-03.—Don Cristóbal López Olmo.
- Día 23 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-04.—Don Lamberto Fernández Núñez.
- Día 23 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-05.—Don Juan Alfonso Sánchez Navarro.
- Día 23 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-06.—Don Manuel Vázquez Molina.
- Día 23 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-07.—Don Cándido Pesquero Fernández.
- Día 23 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-08.—Don Pedro Rodríguez Guadalupe.

Día 23 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-09.—Don Miguel Moya Martínez.  
Día 23 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-10.—Don Félix Ramón Montero.  
Día 23 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-11.—Don Rafael Pérez González.  
Día 24 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-P-12.—Don José Antonio Tamayo Mendieta.  
Día 24 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-P-13.—Don Pedro Benito Gallero.  
Día 24 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-14.—Don Miguel Pascual Ruiz.  
Día 24 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-15.—Don Agripino del Alamo y doña Ana Castro Serrano.  
Día 24 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-16.—Don José Díaz Baquedano y don Juan Castro Serrano.  
Día 24 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-17.—Don Tomás Cuesta Serrano.  
Día 24 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-18.—Don Joaquín Olmo García.  
Día 24 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-19.—Don Domingo González Cano.  
Día 24 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-20.—Don Félix de Madrid Moreno.  
Día 24 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-21.—Don Manuel Herrera Serrano.  
Día 24 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-22.—Don Antonio Díaz Corrales.  
Día 24 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-23.—Don Alfonso Sutil Rubio.  
Día 24 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-24.—Don Manuel Jiménez Moyano y don José Morales Ramírez.  
Día 24 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-25.—Don Antonio Morales Cañete.  
Día 24 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-26.—Don Manuel Herrera Serrano.  
Día 25 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-P-27.—Don José Muñoz Venzalar.  
Día 25 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-P-28.—Don Eugenio Bracamontes Jara.  
Día 25 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-P-29.—Don Francisco Hervás Camargo y don Felipe Madrid Rodríguez.  
Día 25 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-30.—Doña Adoración López Barroso.  
Día 25 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-31.—Don Luis Martín González.  
Día 25 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-32.—Doña Manuela Núñez González.  
Día 25 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-33.—Don Antonio Castro Tenorio.  
Día 25 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-34.—Doña Eugenia Tenorio Romero.  
Día 25 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-35.—Doña Manuela Camacho Galán.  
Día 25 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-36.—Don Cristóbal Jiménez Cobo.  
Día 25 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-37.—Don Felipe Madrid Rodríguez y don Restituto Ruipérez Martínez.  
Día 25 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-38.—Don Francisco Hervás Camargo y don Vicente Vallés Ruipérez.  
Día 25 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-39.—Don Antonio García Jiménez.  
Día 25 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-40.—Don Manuel Zafra Lara.  
Día 25 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-41.—Doña Juana Almeida Piris.  
Día 26 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-P-42.—Don Nemesio Hernández Amado.  
Día 26 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-P-43.—Don Antonio Jiménez López.  
Día 26 de febrero de 1982.—10,00.—  
II-P-44.—Doña Dolores Cobo Lechuga.  
Día 26 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-45.—Don Valentín López Molina y don Esteban López Martínez.  
Día 26 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-46.—Doña María Josefa Martínez Venteo.  
Día 26 de febrero de 1982.—10,30.—  
II-P-47.—Don Pablo Núñez Antillaque.  
Día 26 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-48.—Don Julián Mendoza Navarro.  
Día 26 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-49.—Don José Almazán Sánchez.  
Día 26 de febrero de 1982.—11,00.—  
II-P-50.—Don Emilio Torres Pérez.  
Día 26 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-51.—Don Eusebio Lorenzo Curiel.  
Día 26 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-52.—Don Juan Pizarro García.  
Día 26 de febrero de 1982.—11,30.—  
II-P-53.—Don Ramón Sánchez Peña.  
Día 26 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-54.—Don Francisco Benavides Colás.  
Día 26 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-55.—Don Emilio Sala Navío.

Día 26 de febrero de 1982.—12,00.—  
II-P-56.—Don Pedro Molina de Lara.  
Día 1 de marzo de 1982.—10,00.—  
II-Q-01.—Don Jacinto Asensio Moreno.  
Día 1 de marzo de 1982.—10,00.—  
II-Q-02.—Don Ruperto Asensio Saguar.  
Día 1 de marzo de 1982.—10,00.—  
II-Q-03.—Don Francisco Peña Cámara.  
Día 1 de marzo de 1982.—10,30.—  
II-Q-04.—Don Serafín Jiménez Galán.  
Día 1 de marzo de 1982.—10,30.—  
II-Q-05.—Don Victoriano Calero Agudelo.  
Día 1 de marzo de 1982.—10,30.—  
II-Q-06.—Don Aureliano Priego Gironés.  
Día 1 de marzo de 1982.—11,00.—  
II-Q-07.—Don Lorenzo Román Torresana.  
Día 1 de marzo de 1982.—11,00.—  
II-Q-08.—Doña Gabriela Román Lara.  
Día 1 de marzo de 1982.—11,00.—  
II-Q-09.—Don Rosendo Sutil Rubio.  
Día 1 de marzo de 1982.—11,30.—  
II-Q-10.—Don Manuel Echevarría Montes.  
Día 1 de marzo de 1982.—11,30.—  
II-Q-11.—Doña Teófila Campos Robles.  
Día 1 de marzo de 1982.—11,30.—  
II-Q-12.—Doña María Pavón Higuera.  
Día 1 de marzo de 1982.—12,00.—  
II-Q-13.—Don Alfonso Sutil Rubio.  
Día 1 de marzo de 1982.—12,00.—  
II-Q-14.—Doña Manuela Núñez González.  
Día 1 de marzo de 1982.—12,00.—  
II-Q-15.—Doña María Quinto López.  
Día 2 de marzo de 1982.—10,00.—  
II-Q-16.—Don Tomás Espinosa Mencía.  
Día 2 de marzo de 1982.—10,00.—  
II-Q-17.—Don Nemesio Hernández Amado.  
Día 2 de marzo de 1982.—10,00.—  
II-Q-18.—Don Pablo Núñez Antillaque.  
Día 2 de marzo de 1982.—10,30.—  
II-Q-19.—Don Eugenio García Hernández.  
Día 2 de marzo de 1982.—10,30.—  
II-Q-20.—Don José Santiago López.  
Día 2 de marzo de 1982.—10,30.—  
II-Q-21.—Don Luciano Higuera Cívica y don Juan Francisco Jacome Aceituno.  
Día 2 de marzo de 1982.—11,00.—  
II-Q-22.—Don José Expósito Aguilera y don Domingo Arinero Calderón.  
Día 2 de marzo de 1982.—11,00.—  
II-Q-23.—Don Domingo Arinero Calderón y don Miguel Arinero Villacaña.  
Día 2 de marzo de 1982.—11,00.—  
II-Q-24.—Doña Flora Velasco Peño.  
Día 2 de marzo de 1982.—11,30.—  
II-Q-25.—Don José Velasco Peño y doña Francisca Peño Entonado.  
Día 2 de marzo de 1982.—11,30.—  
II-Q-26.—Doña Antonia Ortega del Salto.  
Día 2 de marzo de 1982.—11,30.—  
II-Q-27.—Don Antonio Navascués Vitas.  
Día 2 de marzo de 1982.—12,00.—  
II-Q-28.—Don José González del Caño.  
Día 2 de marzo de 1982.—12,00.—  
II-Q-29.—Don Felipe García de la Paz.  
Día 2 de marzo de 1982.—12,00.—  
II-Q-30.—Doña Araceli Macías Cabezas.  
Día 3 de marzo de 1982.—10,00.—  
II-Q-31.—Don Luis Barbancho Murillo.  
Día 3 de marzo de 1982.—10,00.—  
II-Q-32.—Don Juan Cortés Pedrazas.  
Día 3 de marzo de 1982.—10,00.—  
II-Q-33.—Don Genaro Becerra Gavilán.  
Día 3 de marzo de 1982.—10,30.—  
II-Q-34.—Don Pascual Herrero Sierra y don Julián Mendoza Navarro.  
Día 3 de marzo de 1982.—10,30.—  
II-Q-35.—Doña Rosa Sousa Carrera y don Pascual Herrero Sierra.  
Día 3 de marzo de 1982.—10,30.—  
II-Q-36.—Don Juan Antonio López Martín y don Pascual Herrero Sierra.  
(G. C.—13.068)

**DELEGACION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.**

**PROVINCIA DE MADRID**

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CN-III de Madrid a Valencia, p. k. 11,000 al 20,000. Nueva carretera. Autopista de Madrid-Levante", esta Delegación ha señalado el día 14 de diciembre de 1981, a las once horas de la mañana, en las oficinas de esta Delegación, sita en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 54.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Número de finca, 64.—Propietario, don José Antonio Suárez-Inclán Sanjurjo.  
Madrid, 25 de noviembre de 1981.—  
El Secretario general, P. A. (Firmado).  
(G. C.—13.156)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALCORCON**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente sobre Modificación de créditos por importe de 177.396.333 pesetas, del Presupuesto de inversiones de 1981, que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 27 de noviembre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose en este Ayuntamiento, durante el citado plazo, las reclamaciones que puedan presentarse contra el expediente de referencia.

Alcorcón, a 28 de noviembre de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.187) (O.—47.346)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente sobre Modificación de créditos por importe de 209.387.915 pesetas, del Presupuesto ordinario de 1981, que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 27 de noviembre, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose en este Ayuntamiento, durante el citado plazo, las reclamaciones que puedan presentarse contra el citado expediente.

Alcorcón, a 28 de noviembre de 1981.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.188) (O.—47.347)

**ALCALA DE HENARES**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 1981, el expediente de Modificación de créditos en el Presupuesto especial ordinario de la Fundación Pública Deportivo-Municipal, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de reclamaciones ante la excelentísima Corporación Municipal.

Todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 14 y siguiente de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde, P. A. (Firmado).  
(G. C.—13.091) (O.—47.281)

**BREA DE TAJO**

**Presupuesto ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Brea de Tajo, a 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.111) (O.—47.301)

**COLLADO MEDIANO**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley sobre el Suelo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de urbanización de la finca sita en la zona de "La Ventanilla", de esta localidad, propiedad de doña Eloisa Palacios Hernando.

Collado Mediano, a 2 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.186) (O.—47.345)

**CAMPO REAL**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número dos, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
  - b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
  - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.
- En Campo Real, a 27 de noviembre de 1981.—Por el Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.193) (O.—47.352)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número uno, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
  - b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
  - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.
- En Campo Real, a 27 de noviembre de 1981.—Por el Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.200) (O.—47.358)

**GALAPAGAR**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
  - b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
  - c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.
- En Galapagar, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—13.175) (O.—47.335)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de habilitación de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.  
 En Galapagar, a 27 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
 (G. C.—13.177) (O.—47.337)

**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1/81, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:  
 a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.192) (O.—47.351)

**MOSTOLES**

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1981, adoptó acuerdo de aprobar el expediente 2/81 de Modificaciones de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento. Este acuerdo tendrá automáticamente el carácter de definitivo sin ulterior publicación, de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo que a continuación se indica.

Los suplementos y, en su caso, nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo I. — Denominación: Remuneraciones del personal. — 8.493.970 pesetas.

El total importe anterior queda financiado íntegramente mediante las transferencias del crédito no comprometido de las partidas del Presupuesto de gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo II. — Denominación: Compra de bienes corrientes y de servicio. — Pesetas 8.493.970.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Mostoles, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.170) (O.—47.330)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/81 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que afecta al vigente Presupuesto de inversiones de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:  
 Capítulo VI. — Denominación: Inversiones reales. — 65.354.489 pesetas.

Total nuevos créditos y suplementos: 65.354.489 pesetas.

El total importe anterior queda financiado del siguiente modo:

a) Por la aportación del Presupuesto ordinario al concepto de ingresos 733.01, por la cantidad de 15.354.489 pesetas.

b) Por transferencia de la partida 652-14,5 del Presupuesto de inversiones, pesetas 50.000.000.

Total igual a los gastos: 65.354.489 pesetas.

En Mostoles, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.171) (O.—47.331)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/81 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo. — Denominación. — Pesetas.

I. — Remuneraciones del personal. — 72.792.184.

II. — Compra bienes corrientes y de servicios. — 76.560.000.

IV. — Transferencias corrientes. — 2.000.000.

VII. — Transferencias de capital. — 15.354.489.

Total nuevos créditos y suplementos: 166.706.673 pesetas.

El total importe anterior queda financiado íntegramente mediante las transferencias del crédito no comprometido de las partidas del Presupuesto de gastos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo. — Denominación. — Pesetas

I. — Remuneraciones del personal. — 39.989.413.

II. — Compra de bienes corrientes y de servicios. — 126.717.260.

Total transferencias: 166.706.673 pesetas.

En Mostoles, a 30 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.172) (O.—47.332)

**POZUELO DE ALARCON**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 5 de noviembre, acordó ceder gratuitamente al Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, para la construcción de un Centro de Salud, una finca de 4.000 metros cuadrados, sita en el polígono 2, que linda: al Este, con resto de la propiedad municipal; al Oeste, con calle Circunvalación; al Sur, con calle Nuevo Trazado, y al Norte, en línea de 70 metros, aproximadamente, con terrenos del polígono 2. Dicha cesión se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 96-1-g del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—12.454) (O.—46.932)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

*Modificaciones de crédito*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto de inversiones con un aumento de ingresos para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 25 de noviembre de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).  
 (G. C.—13.095) (O.—47.285)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito número

1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Torres de la Alameda, noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.094) (O.—47.284)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

*Presupuesto ordinario*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	2.827.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	520.670
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	2.950.500
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	1.619.148
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	588.934
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	20.000
<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>8.526.252</b>

**GASTOS**

	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal. ... ..	2.942.418
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.637.652
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	316.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	203.125
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	1.297.739
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	20.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	109.318
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>8.526.252</b>

En Villanueva del Pardillo, a 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.092) (O.—47.282)

*Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	1.537.000
<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>1.537.000</b>

**GASTOS**

**Pesetas**

B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	1.537.000
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>1.537.000</b>

En Villanueva del Pardillo, a 28 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.093) (O.—47.283)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número dos, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de octubre último.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Velilla de San Antonio, a 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.197) (O.—47.355)

**VENTURADA**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número uno, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Venturada, a 24 de noviembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—13.198) (O.—47.356)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núms. 1.056-58 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Narciso Martínez Villar y otros, contra "Q. y C., S. A.", sobre despido, con fecha 8 de mayo de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el embargo practicado sobre los bienes propiedad del demandado "Q. y C., S. A.", se designa para el avalúo de los mismos y subsiguiente subasta al perito tasador colegiado don Miguel Márquez Fernández Mazuecos, cuya designación se dará traslado a la parte demandada por si desea, en término de tres audiencias, designar otro perito por su parte, con la advertencia de que de no verificarlo pasará por la tasación que aquél practique. Notifíquese la presente librándose carta-orden al Juzgado de Fuenlabrada.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Q. y C., S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario, Belén Zaera Blanco.

(B.—11.888)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.640 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Manuel Otero Ramírez, contra Manuel Hermosín, Benjamín Rodríguez, Antonio Romero, sobre despido, con fecha 24 de noviembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor Manuel Otero Ramírez, por el demandado Antonio Romero Gutiérrez, y debo de condenar y condeno a éste a que le readmita a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día 20 de julio de 1981, y debo de absolver y absuelvo a Manuel Hermosín Lobo y Benjamín Rodríguez Sanz, de las peticiones formuladas en su contra.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo y conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Manuel Hermosín Lobo, Benjamín Rodríguez Sanz y Antonio Romero Gutiérrez, en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.889)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.285-87 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Luis García Méndez y otros, contra "Duras, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 2 de noviembre de 1981. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Su Señoría, ante mí, la Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo que liga a las partes, condenando a la empresa "Duras, S. L.", a que abone una indemnización al demandante Luis García Méndez de ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000 pesetas); Tomás López González de doscientas seis mil quinientas pesetas (206.500 pesetas) y a Ramiro Fernández Durán de ciento veintidós mil quinientas pesetas (122.500 pesetas), y a que haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta esta fecha.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.

Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Duras, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, Jesús González.

(B.—11.890)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.508 al 2.510 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Rafael Jiménez Villalba y otros, contra "M. T. M. Construcción Exportación", titular Manuel Trigo Mediar, sobre despido,

con fecha 2 de noviembre de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 2 de noviembre de 1981. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Su Señoría, ante mí, la Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo que liga a las partes, condenando a la empresa "M. T. M. Construcción Exportación", titular Manuel Trigo Mediar, a que abone una indemnización al demandante Rafael Jiménez Villalba de diez mil quinientas pesetas (10.500 pesetas), don Luis Olivera Rocha de diez mil quinientas pesetas (10.500 pesetas) y José Jiménez Villalba de diez mil quinientas pesetas ((10.500 pesetas), y a que haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta esta fecha.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.

Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "M. T. M. Construcción Exportación", titular Manuel Trigo Mediar, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario, Jesús González.

(B.—11.891)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.376 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Sonia Bustamante Felices, contra "Instituto Tabula de Psicopedagogía, S. A.", sobre despido, con fecha 21 de octubre de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

Madrid, a 21 de octubre de 1981.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Su Señoría, ante mí, la Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo que liga a las partes, condenando a la empresa "Instituto Tabula de Psicopedagogía, Sociedad Anónima", a que abone una indemnización al demandante Sonia Bustamante Felices de cuarenta mil trescientas pesetas (40.300 pesetas) y a que haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta esta fecha.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.

Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Instituto Tabula de Psicopedagogía, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario, Jesús González.

(B.—11.892)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.606-7 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Juan José Moral Gutiérrez y otro, contra Luis Sánchez Díaz, sobre despido, con fecha 1 de octubre de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

Madrid, a 1 de octubre de 1981.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Su Señoría, ante mí, la Secretario, dijo: Que debía resolver y resolvía el contrato de trabajo que liga a las partes, condenando a la empresa Luis Sánchez Díaz, a que abone una indemnización al demandado Juan José Moral Gutiérrez de cincuenta y nueve mil pesetas (59.000 pesetas) a Pablo Parra Fresneda de ciento cuarenta y siete mil pesetas (147.000 pesetas), y a que haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día 23 de marzo de 1981 hasta esta fecha.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.

Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Luis Sánchez Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario, Jesús González.

(B.—11.893)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Cermeño Peña y Concepción Corvo Alarcón, digo, Alarcón, contra "Banco de Bilbao, S. A.", en reclamación por derechos-cantidad, registrado con los números 3.051-2 de 1980, se ha acordado citar a Concepción Corvo Alarcón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Concepción Corvo Alarcón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.921)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Cermeño Peña y Concepción Corvo Alarcón, contra "Banco de Bilbao, S. A.", en reclamación por derechos-cantidad, registrado con los números 3.051-2 de 1980, se ha acordado citar a Roberto Cermeño Peña, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Roberto Cermeño Peña, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.922)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Vicente Lloset Muntadas, contra A. I. S. S. (IPEPO), Abogado del Estado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 559 de 1981, se ha acordado citar a José Vicente

Lloset Muntadas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre, a las once cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Vicente Lloset Muntadas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.929)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lucía Bustamante Ubeda, contra "Centro de Limpiezas Benito, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 444 de 1981, se ha acordado citar a "Centro de Limpiezas Benito, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Centro de Limpiezas Benito, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.980)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco José de la Calle Escudero, contra "Ediciones Arte, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 406 de 1981, se ha acordado citar a "Ediciones Arte, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ediciones Arte, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.774)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número 1, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 538/81, seguidos a instancia de don Antonio y don dicese don Antonio San Antonio Alvarez, representados por el Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, contra la entidad «Marítima Comercial Exportadora, S. A.» («MACOESA»), domiciliada socialmente en esa capital y actualmente desconocido domicilio, se ha acordado emplazar a la citada entidad demandada, a fin de que, dentro del término de cinco días (5) comparezca en autos, personándose en forma con Abogado y Procurador que la defienda y represente, bajo apercibimiento, de que, de no verificarlo será declarada rebelde, sin hacerle otras notificaciones que las establecidas en la Ley en los Estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad «Marítima Comercial Exportadora, S. A.» («MACOESA»), libre la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.087)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 332 de 1976 H se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Milagros Wunsch Pelayo, hija de Carlos y de Pilar, soltera, sus labores y vecina de Madrid, con domicilio en calle de Los Reyes número 7, que falleció en esta capital el día 18 de enero de 1976, promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación especial que ostenta, y por medio del presente, que es reproducción del librado en 15 de marzo de 1977, se llaman a los que se crean con derecho a la herencia de tan expresada señora, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla número 1, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández (Firmado). El Secretario, Alberto Merino Cañas, (Firmado).

(G. C.—12.585)

(C.—1.663)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por este Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, sito en la Plaza de Castilla número 1, se tramitan autos con el número 1.427 de 1981, al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Saturnino y don Francisco Morales Soler contra doña María Antonia Izquierdo Díaz y los ignorados herederos de doña María del Carmen Díaz García, sobre acción real hipotecaria con relación al piso sexto, C, de la casa número 52 de la calle Isaac Peral de Madrid, en los que se ha dictado providencia con esta fecha acordando emplazar a los demandados, los ignorados herederos de doña María del Carmen Díaz García, por medio del pre-

sente, para que en el término de seis días a partir de su publicación, puedan comparecer en los autos, personándose por medio de Abogado y Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito a favor de los demandantes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento a los demandados indicados, expido la presente que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.176-T)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 30 de junio último se ha dictado auto en el procedimiento número 147/81, promovido por la entidad mercantil «Span Papel, S. A.», por el que se declara en estado de quiebra necesaria al comerciante individual don Angel de Miguel-sanz Esteban, domiciliado en Fuenlabrada, Polígono Cobo Calleja, calle Bembibre número 21, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día de aquella fecha.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 31 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.254-T)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En el expediente de declaración de herederos que se tramita en este Juzgado con el número 828-81, se ha acordado por providencia de esta fecha, anunciar la muerte sin testar de don Ramiro de Diego Morales, natural y vecino de esta capital, que falleció en la misma el 10 de abril de 1974, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo su única heredera su esposa, doña Francisca Asenjo Sanz, la que a su vez también falleció sin testar, el 16 de mayo de 1980, sin dejar ascendientes ni descendientes y sí sólo a sus dos hermanos de doble vínculo, doña Luisa y don Francisco Asenjo Sanz, que son los que reclaman la herencia, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer en dicho expediente dentro del término de treinta días, si les conviniere, a reclamarla.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.268)

**JUZGADO NUMERO 3****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, se tramitan autos sobre tercería de dominio número 235 de 1981 a instancia de «Cesáreo González, S. A., Producciones Cinematográficas», representado por el Procurador señor Avila del Hierro contra «Fotofilm Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Deleito Villa y «Producciones Internacionales Cinematográficas Asociadas, Sociedad Anónima» («PICASA»), cuyo último domicilio lo fue en la calle Gran Vía, número 70, de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, por lo que se la hace saber por la presente se acuerda hacerle un segundo emplazamiento para que en el término de cinco días pueda personarse en forma en estos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciera a este segundo llamamiento será declarado rebelde en los mismos, dándosele por contestada la demanda. Y para que sirva de emplazamiento en forma por medio de edictos, a la «Entidad Producciones Internacionales Cinematográficas

Asociadas, S. A.» («PICASA»), expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.250-T)

**JUZGADO NUMERO 3****CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número 3, con el número 1.325 de 1980, se tramitan autos entre las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 10 de octubre de 1981. El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes de una como demandante la «Entidad Banca López Quesada, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín y defendido por el Letrado don Jaime Mairata Laviña y de la otra, como demandado la entidad «Sampson Española», en ignorado paradero y citada de remate por medio de edictos, que no tiene representación, ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad «Sampson Española, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banca López Quesada, S. A.», de la cantidad de trescientas veinticinco mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Carretero Pérez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Sampson Española, S. A.», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 18 de noviembre de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—36.266)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

Don José de Asís Garrote Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Ricardo Ruiz González, hijo de Germán y Carmen, natural y vecino de Madrid, donde falleció el día 17 de abril de 1981, en estado de casado con doña María del Dulce Nombre Barasona Porrás, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole como parientes más próximos su hermana de doble vínculo doña Antonia Ruiz González y sus sobrinos carnales doña Angela, don Emilio, don Antonio, doña Margarita, don José y don Ignacio Ruiz Altisent, hijos de don Emilio Ruiz González, hermano premuerto del causante, siendo su expresada cónyuge, hermana y sobrinos los que reclaman la herencia, llamando por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, pues así está acordado en expediente número 1.374/81.

Dado en Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.152)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 216-A/81, a instancia de la entidad «Promociones y Construcciones, S. A.» («PRYCONSA»), representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere; contra don Mariano Barrios Bermúdez; sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 13 de octubre de 1981. El señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, seguidos entre partes, de una como demandante «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Angel Camacho Menéndez y de otra, como demandada, don Mariano Barrios Bermúdez, mayor de edad, casado, albañil, el que se encuentra en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en los autos; hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Mariano Barrios Bermúdez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor la entidad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», de la suma de trece mil pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—Rubricado.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.179-T)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», señalado con el número 1.684-G de 1981, se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Magistrado Juez señor García-Aguilera.—Juzgado de primera instancia número 5.—Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen el oportuno expediente. Se tiene por parte en nombre y representación de la compañía mercantil «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», al Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, con el que se entiendan las diligencias sucesivas.

Examinada la solicitud presentada, y cumplidos que se hallan los requisitos exigidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada, la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida compañía mercantil «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», constituida el

día 30 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, al tomo 30 de sociedades, libro 3.º, folio 230, hoja número 40, con domicilio social en esta capital, calle Princesa, número 5, con fábrica en Cuenca, Burgos y Soria, dedicadas fundamentalmente a la explotación de montes, transformaciones industriales, comercialización, importación, exportación y transportes, tanto de productos de carácter primario, como secundario, incluyendo la fabricación de cualesquiera productos derivados y/o partiendo de madera, tableros aglomerados y la manufactura de productos terminados para uso final, incluso de muebles, así como los productos competitivos, sustitutivos y complementarios de los anteriores, obtenidos con materiales plásticos o mixtos y a la fabricación de los productos químicos necesarios, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los Juzgados municipales de distrito de la misma y a las Magistraturas de Trabajo, a los fines de lo dispuesto en el artículo 9.º de dicha Ley de suspensión de pagos.

Dese publicidad a la solicitud deducida, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital.

Anótese en el Registro Especial de este Juzgado, y en los Registros Mercantil y de la Propiedad, librándose al efectos los oportunos mandamientos por duplicado.

Queden intervenidas todas las operaciones de la compañía suspensa, designándose al efecto como interventores a los profesores mercantiles don Cesáreo Porras Pinto, de esta vecindad, General Varela, número 5; a don Emilio Mulet Ariño, de esta vecindad, General Valera, 5, y al acreedor, «Caja de Ahorros y Préstamos de Soria», con domicilio en esta capital, Alcalá, número 27, en la persona de su representante legal, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de crédito en la lista de acreedores presentada.

Se concede a la compañía suspensa el plazo de treinta días para que, bajo la inspección de los señores interventores, presente en balance definitivo.

Hágase saber a dichos interventores las designaciones recaídas a su favor a los fines de juramento del cargo, comenzando a ejercer su función inmediatamente, estándose a lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 4.º de la Ley de suspensión de pagos, señalándose como retribución la cantidad de cuatrocientas pesetas diarias a cada uno. Hágaseles saber igualmente que conforme determina el artículo 8.º deberán redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo en el plazo de sesenta días.

Póngase por el Secretario en los libros de la compañía suspensa, con el concurso de los interventores, nota de la solicitud, conforme el artículo 3.º de repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos, debiéndose hacer constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, raspaduras, espacios sin llenar que existieran, en cuya nota, se pondrá el visto bueno del que provee. Cumplidos devuélvanse dichos libros a la compañía suspensa para que los conserve en su escritorio y continúen haciéndose en todo momento a disposición del proveyente, de los interventores y de los acreedores.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por parte en este expediente al Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta.—Rubricados.—Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.184-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 1.008/80A, a instancia de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Roberto Velázquez López, sobre reclamación de cantidad, y dado su ignorado paradero, se acuerda requerirle por medio del presente edicto, para que dentro del término de seis días, presente en Secretaría, los títulos de propiedad de la mitad indivisa del piso embargado, vivienda letra B, planta quinta, número 18 de la calle de La Sagra, en Leganés, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.256-T)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, número 99/81, a instancia de doña Manuela Ordóñez Pozo, contra don Javier Barrio Esteban, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

Sentencia

En Madrid, a 27 de octubre de 1981. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante doña Manuela Ordóñez Pozo, mayor de edad, casada, profesora, y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Granizo y defendida por el Letrado señor Tabernilla; y de la otra, como demandado, don Javier Barrio Esteban, mayor de edad, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre pago de 163.700 pesetas; y Resultando... etc.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, en nombre y representación de doña Manuela Ordóñez Pozo, debo absolver y absuelvo de ella al demandado don Javier Barrio Esteban, sin hacer expresa imposición de costas.—Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.—Firmado y rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—J. L. Viada. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado-rebelde, don Javier Barrio Esteban, libro el presente, para su publicación en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, y para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.183-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos número 1.660 de 1981, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña Teodora Sánchez García del Real, natural de Madrid, hija de Eduardo y de Purificación, ocurrido en esta capital el día 29 de junio de 1981, en estado de

viuda, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Teresa Sánchez García del Real; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 7 de los de Madrid, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).

(A.—36.090)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido ante este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, con el número 1.069-V/80, a instancia de «Banco Societé Générale de Banque, Sociedad Anónima», contra don José Javier Elizalde García, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia, número 7 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.069/80-V, seguido entre partes, de una como demandante «Banco Societé Générale de Banque, S. A.», con domicilio social en Bruselas, Bélgica, calle Montagne du Parc, número 3, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y dirigida por el Letrado don Fernando Gallardo de Blas, y de otra, como demandado don José Javier Elizalde García, mayor de edad, comerciante, que gira con el nombre de «Winter Española», que se encuentra en ignorado paradero, no obstante representación ni defensa en autos, estando declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Banco Societé Générale de Banque, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bruselas (Bélgica), calle Montagne du Parc, número 3, contra don José Javier Elizalde García, de profesión comerciante, que firma en el comercio bajo el nombre comercial «Winter Española», declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de cinco millones ciento trece mil cuatrocientas veinticinco pesetas con diecisiete céntimos, más los intereses legales —que se determinará en ejecución de sentencia— de la forma siguiente, con respecto a la cambial por importe de un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos veintisiete pesetas con sesenta y ocho céntimos, a contar desde el día 9 de abril de 1979, con relación a la cambial por importe de un millón seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecinueve pesetas con setenta céntimos, a contar desde el día 23 de julio de 1979, con respecto a la tercera cambial por importe de un millón setecientos tres mil doscientas sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos, a contar desde el día 19 de octubre de 1979, y todo ello con expresa imposición de todas las costas de este juicio al demandado por su temeridad y mala fe.—Así, por esta mi sentencia que, por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu.—Firmado y rubricado.—Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde, don José Javier Elizalde García, que se encuentra en ignorado paradero, expido

la presente, que firmo en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.107)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid con el número 1.356-A/81, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían en nombre y representación de la entidad «Theodor Wille» (sociedad alemana, domiciliada en Hamburgo), contra las entidades «Naviera Marasia, S. A.» y «Euro-Expa, S. A.», y don Fernando Allegro Llanos, de ignorado domicilio este último, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado dicho don Fernando Allegro Llanos para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía si no compareciere y hacerle las demás notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, en ignorado domicilio, don Fernando Allegro Llanos, a los fines y por el término y con el apercibimiento antes expresado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—36.177-T)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital penden autos de juicio ejecutivo número 404-A/1981 instados por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, en nombre de la entidad «Frentes, S. A.», contra don Rodolfo Barón Redondo, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Orense número 22, piso 15, A, portal letra B, sobre pago de ciento once mil quinientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, y por encontrarse tal deudor en ignorado paradero, por providencia de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha decretado el embargo del referido piso como propiedad del ejecutado a responder de tal suma, sin necesidad de requerimiento de pago.

Y se cita de remate al ejecutado don Rodolfo Barón Redondo, a fin de que dentro del término de 9 días improrrogables pueda comparecer en forma en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación y citación al ejecutado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula en Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—36.263-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, y bajo el número 635 de 1981-L, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la entidad «Habitat Residencial, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Alvaro Olmo Amorós, sobre pago de la suma de 2.345.051 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras pesetas 500.000, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Guelbenzu.—Madrid, 23 de noviembre de 1981.—Dada cuenta: Habiéndose practicado el embargo

acordado en los estrados del Juzgado, por ignorarse el domicilio del demandado don Alvaro Olmo Amorós, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítesele de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley adjetiva, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero y los bienes que han sido objeto de traba.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí.—Antonio Zurita Reina.—Rubricados.

Los bienes que han sido objeto de embargo han sido los siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado, señor Olmo Amorós, sobre el piso bajo, letra B, escalera primera, bloque 6 de la urbanización «Las Lomas del Rey», en San Sebastián de los Reyes, actualmente Avenida de Valde las Fuentes número 34.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate a los fines y término acordados al demandado don Alvaro Olmo Amorós, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).

(A.—36.294 - T)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 508/79, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia de remate dictada en dichos autos, por ignorarse el domicilio del demandado, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta:

## Sentencia

En Madrid, a 13 de febrero de 1981. El señor don José-Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante, «Seficitroen Financiaciones, S. A.», con domicilio en la calle José Ortega y Gasset, 76, de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendido por el Letrado don Joaquín Checha Martínez, y de otra, como demandado, don Ramón Brito Hernández, mayor de edad, casado, contratista, con domicilio en Don Quijote, sin número, Puerto Rosario, de las Palmas de Gran Canaria, y actualmente en paradero desconocido, sin representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Ramón Brito Hernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Seficitroen Financiaciones, S. A.», de la suma de 197.421 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, demando y firmo.—José-Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Ramón Brito Hernández, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 11 de

noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.186 - T)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.849/80, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra otros y don Luis Gutiérrez Cangas, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle Calvo Sotelo, número 3, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de nueve millones ciento veintiocho mil setecientos sesenta y cuatro pesetas de principal y un millón quinientas mil pesetas presupuestadas para intereses y costas, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.444 en relación con el 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha trabado embargo, como de la propiedad de dicho demandado, sobre las siguientes:

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

A) Concejo de Llanes, términos de Pinares de Pría

1. Sitio de las Cabañas, bravío de 18 áreas, cerrado en parte de carboba.  
2. Eria y Sitio de Juñueba, una finca a prado, bosque y peñas, cerrada sobre sí de piedra seca de 38,66 áreas.  
3. Eria y sitio de Noceda, prado de 8 áreas.

4. Sitio de Jos, finca a rozo y mullido, cerrada sobre sí de carboba, de 43,55 áreas.

5. Sitio de Rociello, prado con algunos castaños, de 16 áreas.

6. Sitio de La Venta, bravío en abertal con tres castaños, de 4,62 áreas.

7. Sitio de La Venta, terreno con un castaño dentro de una finca de una área.

8. Al mismo sitio, otro terreno con un castaño, de una área.

9. Sitio de Llano, una finca a rozo y mullido, de 23,68 áreas.

10. Eria del Valle y sitio de La Portilla, prado de seis áreas.

11. Sitio de La Llosa de la Fuente, labor y prado de 26 áreas.

12. Sitio de La Granda, finca a prado, peñas y arbolado, de 48,42 áreas.

13. Sitio de La Llosa de la Fuente, labor y prado de 26 áreas.

14. Eria de Raboria y sitio de La Fuente, finca a rozo y mullido, de 10,80 áreas.

15. Sitio de Jos a Ronciello, finca a rozo y mullido, cerrada de carboba, de 49,59 áreas.

16. Sitio de La Rociella, prado de 15 áreas.

17. Sitio de Arzón, prado de 6 áreas.

18. Sitio del Pindal, prado de 18 áreas.

19. Sitio del Cerro, bravío de 6 áreas.

20. Sitio de La Boriza a Reboria, bravío de 6 áreas.

21. Sitio de La Concepción, finca a rozo de 3 áreas, 50 centiareas.

22. En el mismo sitio, finca de 18,71 áreas.

23. Sitio de La Granda, una posesión compuesta de casa de vivir de planta baja y piso, de 56 metros cuadrados, y una de ganado compuesta de cuadra y pajar, de 30 metros cuadrados, con su corralada y huerta pegando, midiendo todo ello 5,25 áreas.

24. Sitio de Grandamediana, prado de 18 áreas.

25. Sitio de Jorada Huera, labor de 10 áreas.

26. Sitio de Llendelrío, labor de 9 áreas.

27. Sitio de Cerro La Peña, labor de 24 áreas.

28. Sitio de Callejo, prado de 3 áreas.

29. Sitio de Vega Carriles, labor de 4 áreas.

30. Sitio del Llendelrío-Regueta, prado de 2 áreas.

31. Sitio del Llendelrío, una casa vivienda de planta baja y piso, de 78 metros cuadrados.

32. Sitio de Llendelrío, posesión compuesta de casa de vivir con piso solar, principal y desván, de 80 metros cuadrados, y estancia para ganado de piso y pajar, de 16 metros cuadrados, aproximadamente, y una huerta que la circunvala con varios árboles frutales.

B) Términos de Silviella

33. Sitio de El Pindal, finca a rozo y mullido, de 0,70 áreas.

34. Sitio de Robledo o Riega de Arzón, rozo y mullido, de 38,88 áreas.

35. Sitio de Riega de Arzón, rozo y mullido, de 11 áreas.

36. Eria de supría y sitio de Las Tercias, labor, de 8,40 áreas.

37. Eria de supría y sitio de Encueva, prado cerrado sobre sí, de 118 áreas.

38. Sitio del Hoyo, huerto cerrado sobre sí, de 0,57 áreas.

39. Sitio de Fuente Bujín, bravío, de 1,50 áreas.

40. Una casa de vivir de planta baja, piso alto y desván, y otra a cuadra y pajar, señalada la casa con el número 62. Ocupa todo 2,39 áreas.

41. Las paredes de una casa con medianería en su interior y que ocupan 0,90 áreas.

42. Huertina, compuesta de las paredes de una casa que fue lagar, con corralada, de 20 metros cuadrados; huerto de 25 metros cuadrados, y el resto prado, de 26 áreas.

43. Al norte de la anterior, un terreno abierto de 3 áreas.

44. Detrás de la Capilla de la Soledad y al norte de la finca Habar de Abajo, prado con peñas y árboles, cerrado sobre sí, de 18 áreas.

45. Eria de Arzón, prado de 5 áreas.

46. Delante de la Capilla de la Soledad, huerta cerrada sobre sí, de 9 áreas.

47. Delante de la Capilla de la Soledad, finca de abertal, de 4 áreas.

48. Al este de la Capilla de la Soledad, finca en abertal, de 4 áreas.

49. Al oeste de la Capilla de la Soledad, huerta de 1 área.

50. Junto a la Capilla de la Soledad, prado cerrado sobre sí, de 33 áreas.

51. Finca a labor y prado de 41 áreas cerrado sobre sí.

52. La Vega de atrás, labor y prado de hoy, 28 áreas.

53. Sitio de Vega de Atrás, prado de 8 áreas.

54. Sitio de Ronciello, cierre a roza, de 28 áreas.

55. Sitio de Fuente Bujín a Rozada, bravío, de 9 áreas.

57. Al mismo sitio, bravío, de 6 áreas.

58. Eria de Pría y sitio de los Cuadrinos, finca a labor, de 8,50 áreas.

59. Eria de Pría, junto a la Portilla de Silviella, finca a labor, cerrada sobre sí, de 24 áreas.

60. Sitio de Novales, dentro del cierre de Ramona de la Vega, prado de 1 área.

61. Castañeda, de 16,60 áreas.

62. Las Traviesas, roza cerrada sobre sí, de 12,50 áreas.

63. Sitio de la Calleja de Barrera, terreno de 0,50 áreas.

C) Términos de Nueva

64. Sitio del Monte, prado de 53,36 áreas.

65. Lugar y eria de Nueva, sitio de La Campa, prado de 10,92 áreas.

D) Concejo de Onís

66. 1/12 de una posesión en el pueblo de Avín, compuesta de casa morada, hórreo, huertas y su corralada, de 20,50 áreas.

67. 1/6 de una casa para ganado radicando en Avín, barrio de Allenda, de 45 metros cuadrados.

68. 1/2 de la posesión señalado al número 66.

69. 1/6 de la casa para ganado, señalada al número 67 de inventario.

E) Términos de Pinares

70. Sitio de Miyares, prado llamada La Rondiella, cerrado sobre sí, de 82 áreas.

71. Al mismo sitio, bravío de 49 áreas.

72. Sitio de Miyares, La Llosa, llamada Del Medio, a prado, bravo y parte a labor, de 139 áreas.

73. En el mismo sitio, pegante a la portilla de Miyares, La Llosa llamada de Marcos, a prado y bosque, que mide 86 áreas.

74. En la eria de la Reborca, sitio de Juñueba, hoy de la Canal, finca a prado y rozo, de 137,50 áreas, incluyendo una pequeña porción que está al oeste, que la separa de la carretera que se dirige a Garaña.

75. Solar de la Capilla de la Concepción de 1 área y terreno a su alrededor de 9 áreas.

F) Otros términos.

76. En el pueblo de Llamas, sitio de la Valleya, prado de 20 áreas.

77. En Pría, sitio de la Pega, finca a rozo, de 6 áreas.

78. En Villanueva, sitio de La Calleya o Jollaya, prado de 14 áreas.

79. En La Pesa, eria de Habares y sitio de Marciandi, labor de 3 áreas.

80. En los mismos términos y eria, sitio de Pedroso o Fresno, finca de 3 áreas.

81. En la misma situación, sitio del Trigo, prado de 6 áreas.

82. Eria de Pría, sitio de Forcado, prado con peñas, de 19 áreas.

83. En Belmonte de Pría, sitio de Bao, castañedo de 53 áreas con tres castaños fuera de la misma.

84. En Belmonte, eria de Pría, sitio de Las Tercias, prado de 13 áreas.

85. Al mismo sitio, finca llamada La Mancha, de 7,40 áreas.

86. En términos de Pría y sitio Las tres, prado de 26,10 áreas.

87. Al mismo sitio finca llamada La Mancha, de 7,40 áreas.

88. En el pueblo de Llamas de Pría, sitio de Peláez, prado con peñas, de 10,23 áreas.

Se hace constar haberse practicado tal embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Al mismo tiempo se notifica por el presente a la esposa de dicho demandado, si fuere casado, la existencia de este procedimiento y embargo causado, a los fines del artículo del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y por último, se cita de remate al mencionado Luis Gutiérrez Cangas, para que en término de nueve días se persone en legal forma en dichos autos, y se oponga a la ejecución si viere de convenirle, bajo apercibimiento de seguir los autos su curso, sin hacerle otras notificaciones que las expresamente prevenidas en la Ley.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—36.257 - T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 9 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.315 de 1980-H, promovidos por el procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de doña Teresa Claros Pérez, contra don José Ramírez Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Boldano, 17, y cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de 52.916 pesetas de principal y 25.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses, costas y gastos, se cita de remate a dicho demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, en forma, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar; y se le hace saber habersele embargado los derechos que le correspondan sobre el apartamento-estudio D-108, escalera piso 1.º, edificación Mónaco, en el subpolígono U-1 del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda Manga del Mar Menor de San Javier, en Murcia, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—36.118)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 1.496 de 1978-A, se ha acordado notificar por medio del presente al demandado don Jesús Medel San Juan, actualmente con domicilio desconocido, la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a 31 de enero de 1980.—El Ilmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía 1.496/78-A, seguidos entre partes de una como demandante «Confecciones Horch, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut y defendida por el Letrado don Fernando Veiga Conde; y de otra, como demandado, don Jesús Medel San Juan, mayor de edad, vecino de Toledo, con domicilio en Cuatro Calles, número 3, declarado en rebel- día sobre reclamación de cantidad; y

*Fallo*

Que estimando totalmente la demanda formulada por la entidad «Confecciones Horch, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Jesús Medel San Juan a que abone a dicha actora la suma de ciento cincuenta y cuatro mil ciento doce pesetas (154.112) más sus intereses legales desde la fecha de la demanda y las costas causadas; notifíquesele en legal forma si en término de cinco días no se solicita la persona.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto. Rubricado.

La sentencia preinserta fue publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Medel San Juan, en ignorado paradero, se expide la presente.

Madrid, a 3 de septiembre de 1981. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.125)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo número 1.051 de 1981-H, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre de «Inver Madrid, S. A.», contra don Miguel Cabrera Fernández, cuyo actual paradero se ignora, en reclamación de 33.334 pesetas de principal, 878 pesetas de gastos de protesto y 30.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses, costas y gastos, se cita de remate a dicho demandado para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se le hace saber habérsele embargado el sobrante existente de la subasta celebrada en los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, entre las mismas partes, número 1.768/1978-A, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.201)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.186 de 1979-A, se tramita expediente a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil «El Tosalet, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 15, concretándose sus actividades a la promoción y construcción de urbanizaciones y en particular la construcción de una urbanización en Jávea, denominada «El Tosalet», se ha dictado auto con esta fecha aprobando el convenio propuesto, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la comisión liquidadora designada al efecto, compuesta por «Banco de Alicante, S. A.», «Banco Urquijo, S. A.» y «Omnia, S. A.», cuyo convenio literal obra unido al referido expediente.

Se manda a los acreedores a estar y pasar por el citado convenio y dar la misma publicidad al auto que la que se dio al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado en los BOLETINES OFICIALES del Estado, de esta provincia y de la de Alicante y en el diario «El Alcázar» de esta capital.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—36.260 - T)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.027/81 S, a instancia de don José Sirvent Martínez, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del siguiente inmueble: Piso 1.º, número 8, de la casa de Madrid, calle Carlos de Arnieles, número 28, que ocupa una superficie de 29 metros con 88 decímetros cuadrados; se compone de comedor, dos dormitorios y cocina. Sus linderos entrando son: al frente, pasillo, a la derecha el piso número 7 de esta planta; a la izquierda el piso número 1, y al fondo, la calle de Mira el Río Baja. Coeficiente o módulo en los elementos comunes del edificio y en los beneficios y gastos del mismo, 2,71 por 100. Esta vivienda procederá y se segregará de la finca número 220 del folio 20 del tomo 404 del archivo, libro 10 de la sección tercera.

Por virtud de la presente se cita al titular registral don Antonio Valverde Gil y su esposa doña Pilar Alcalde Pérez, y en caso de que hubieren fallecido, a sus ignorados herederos o causahabientes; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, tercera planta, para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 17 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—36.126)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Se anuncia la muerte, sin testar, de doña Victorina Hidalgo Jiménez, hija de Evelio y Valeriana, natural de Vellisca (Cuenca), que falleció en Madrid, en estado de soltera, sin dejar descendencia, el día 24 de mayo de 1979, habiendo fallecido con anterioridad sus padres don Evelio Hidalgo Martínez y doña Valeriana Jiménez Boni-

lla. Su herencia se reclama para sus hermanas de doble vínculo doña Josefina, doña María Isabel y doña Piedad Hidalgo Jiménez. Y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, en el término de 30 días hábiles.

Madrid, a 16 de noviembre de 1981. Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.089)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Que en este Juzgado se tramitan con el número 763 de 1981-A-1, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra otro y don Carlos Muñoz Boue, de ignorado paradero, en reclamación de 1.109.292 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, proceder al embargo de bienes del deudor señor Muñoz Boue, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, citándolo de remate para que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; habiendo acordado asimismo notificar a la esposa del deudor, doña Dolores Arcones Vicente, la existencia del procedimiento y la práctica del embargo.

Los bienes embargados son los siguientes:

**Primero**

La propiedad o derechos del deudor sobre la urbana número 27, piso quinto, letra B, en planta quinta o séptima en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa número 4 provisional de la Avenida de Felipe II —hoy Río Genil—, componente del bloque en Móstoles denominado Mónaco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid) al tomo 1.035, libro 481 de Móstoles, folio 224, finca 42.070.

**Segunda**

Las acciones o participaciones de toda clase que posea el deudor en la entidad «Kossa Nova, S. A.», y

**Tercero**

Los saldos y depósitos de toda clase de cuentas que mantenga en los Bancos Español de Crédito, Central, Vizcaya y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.139)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.409 de 1981 C-2, a instancias de doña Herminia Díaz Herráez, mayor de edad, vecina de Madrid, calle López Gras, 50, solicitando la declaración de herederos abintestato de su hermano, llamado Maximino Díaz Herráez, natural de Chamartín (Avila), hijo de Nicolás y Francisca, en estado de soltero, sin dejar testamento falleció en Madrid, de donde era vecino el día 30 de enero de 1981; no dejando descendientes ni ascendientes; y sobreviviéndole solamente su hermana de doble vínculo doña Herminia Díaz Herráez de estado casada con Teodoro Sánchez López.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan com-

parecer en el expediente dentro del término de treinta días a reclamarlo.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.162)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.439 de 1979 se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Echevarría Hermanos Internacional, S. A.» («EXUMESA»), y en los mismos por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio de dicha sociedad con sus acreedores, cuyo texto íntegro está protocolizado en la notaría de don Félix Pastor Rídruejo, con el número 1.875 según acta de 9 de abril de 1981 y ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 23 de septiembre de 1981 y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid del 22 de septiembre de 1981, mandándose a todos los interesados estar y pasar por él y cesando en sus cargos los interventores judiciales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales procedentes de acuerdo con lo ordenado en la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy (Firmado).—El Secretario, Manuel Telo Alvarez (Firmado).

(A.—36.180 - T)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid, en los autos seguidos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía sobre cobro de cantidad, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 6 de la calle Santo Domingo de Silos, de Madrid, contra don Francisco Manuel Sedeño Vigaray y doña Elena Prades Díaz, que se hallan en ignorado paradero, autos registrados con el número 197/1981 D2, se dictó sentencia con fecha 3 del corriente mes de noviembre, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando totalmente la demanda presentada en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número 6 de la calle Santo Domingo de Silos, de esta capital, contra el matrimonio constituido por don Francisco Manuel Sedeño Vigaray y doña Elena Prades Díaz, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen a la entidad demandante la cantidad de doscientas cincuenta y siete mil setecientas sesenta pesetas, más los intereses legales de la misma a partir de la interposición de la demanda e imponiendo a los demandados las costas de este procedimiento. Así por ésta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.—Rubricado.

*Publicación*

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Telo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Manuel Sedeño Vigaray y su esposa doña Elena Prades Díaz, que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.200)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en

este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de ejecutivo número 1.343/79-B, a instancia de don Eduardo López Rodríguez, contra don José Jiménez y Pérez, en ignorado paradero, por cuantía de 55.989 pesetas de principal, más 20.000 pesetas para costas y gastos, y en cuyos autos civiles se ha dictado sentencia en su día del tenor literal siguiente, en lo necesario:

#### Sentencia

Dada en Madrid, a 6 de junio de 1980. El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital, habiendo visto los presentes autos civiles de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una como demandante, don Eduardo López Rodríguez, representado por el procurador señor Morales Price, y dirigida por Letrado, y de otra como demandado, don José Jiménez y Pérez, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, sin representación ni defensa por haber comparecido en juicio en legal forma y hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas.

#### Fallo

Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra el demandado don José Jiménez Pérez, haciendo trance y remate en los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Eduardo López Rodríguez, por las sumas de pesetas 55.989 de principal, más la suma de 20.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe. Y a fin de que el presente edicto sirva de notificación de la citada sentencia al demandado rebelde, don José Jiménez Pérez, se expide el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—36.271)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado se tramitan, con el número 211/81-A-2, autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Florentino Díaz Pastora y don José María Aguacil Díaz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, requerir a los demandados: 1.º Para que en el plazo de dos días satisfagan al «Banco Hipotecario de España, S. A.», su débito de 68.674 pesetas, calculadas al 15 de enero de 1981 por cada uno de los semestres vencidos, a partir de 30 de junio de 1979 y siguientes, más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo. Y 2.º Para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

#### Finca hipotecada

En Madrid, calle Modesto Lafuente, número 59.—Solar en Madrid, entre las calles de Modesto Lafuente, Maudes y María de Guzmán, Barrio del Hipódromo, distrito municipal de Chamberí, perteneciente al Registro de la

Propiedad del Norte, con fachada a la primera de dichas calles, señalada con el número 59 de gobierno. Mide una superficie de 288 metros equivalentes a 3.709 pies y 44 décimas de otro, todos cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de 24 metros, con la calle de Modesto Lafuente; por la derecha entrando, en línea de 12 metros, con la calle de María Panés; por la izquierda, en línea de 24 metros, con terrenos Juan Ribó; y por el testero, en línea de 24 metros, con terrenos de Ernesto Andréu Cosculluela y Ramón Sardinero García.—En este solar se está construyendo una casa de seis plantas.—Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al tomo 1.302, libro 370 de la sección segunda, folio 65, finca número 8.094, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.296 - T)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento 1.053/81 S, y parte dispositiva:

#### Sentencia

En Madrid, a 27 de octubre de 1981.

El señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una como demandante «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prado y defendido por el Letrado don Luis M. Porro y de otra, como demandada, «Inter Iberia Gestión, S. A.», hoy en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Inter Iberia Gestión, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Banco Pastor, S. A.», de la suma de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas; que expresamente se imponen al demandado.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra.—Rubricado.—Publicada en el mismo día. Para que sirva de notificación a la entidad demandada.

Dado en Madrid en 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.178 - T)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 795 de 1979, seguidos a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Benjamín González López, en reclamación de 24.000 pesetas de principal, más 20.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio del demandado expresado, ha decretado el embargo, por designación del actor del piso, que se denomina piso primero, puerta número 1 del edificio radicado en Fuenlabrada, al sitio conocido por la Cueva, portal 29, manzana V, fase segunda de la urbanización

«Pryconsa», en dicho término, acordándose asimismo se cite a don Benjamín González López, de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días contados a partir de la publicación del presente comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si le conviniere, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1-3.º, de esta capital, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Benjamín González López a los fines y términos expresados, se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.131)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.704 del pasado año 1980, sobre juicio ejecutivo, de los que luego se hará expresión, aparece dictada la siguiente sentencia en que en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García de San Miguel y Orueta, y defendido por el Letrado, don Domingo Caravaca Guardado y de otra como demandados don Jaime Ribera Marimón, don Enrique Morgades Huguet y don Mauricio Agí Benenista, que no tienen representación y defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos con don Jaime Ribera Marimón, don Enrique Morgades Huguet y don Mauricio Agí Benenista, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Banco Atlántico, S. A.», de la cantidad de tres millones novecientas setenta y dos mil novecientas noventa y tres pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez.—Rubricado.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarla por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en su Sala-Despacho, en el día de su fecha.—Manuel Tolón de Galí.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento a lo ordenado, en proveído de esta fecha, y para su notificación en forma al demandado, don Mauricio Agí Benenista, mediante su ignorado paradero y dirección, expido y firmo la presente para su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.142)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### CEDULA DE NOTIFICACION

De orden del Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número

12 de los de Madrid, ante quien se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 1936/80-T, a instancia de «Ford Credit, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra los ignorados herederos de don Arateo Bañuelos Díez, y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En Madrid, a 15 de octubre de 1981. El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid, habiendo visto el presente juicio seguido entre partes, de una, como demandante, «Ford Credit, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendido por el Letrado don Ignacio Rodríguez S. de Navarrete y de otra, como demandado ignorados herederos de Arateo Bañuelos Díez y Pilar Bañuelos Pérez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad.

Resultando...

Resultando...

Considerando...

Vistos...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra ignorados herederos de Arateo Bañuelos Díez y Pilar Bañuelos Pérez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Ford Credit, Sociedad Anónima», de la suma de ciento setenta y nueve mil setecientos cuarenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma, a los ignorados herederos de don Arateo Bañuelos Díez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.246 - T)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 677/81, se ha seguido el juicio ejecutivo entre las partes que se dirán y en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva, son como siguen:

En la ciudad de Madrid, a 31 de julio de 1981, el Ilmo. señor don Rafael Gómez Chaparro, por sustitución, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Manuel Sánchez Ríos, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo y dirigido por el Letrado don Augusto del Castillo Sanz, contra «Futura 2.000, Sociedad Anónima», con domicilio en Avenida de José Antonio, 33, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Futura 2.000, Sociedad Anónima», y con su importe íntegro pago a don Juan Manuel Sánchez Ríos de la cantidad reclamada de doscientas setenta y dos mil noventa pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo

pronunció, mandó y firmó.—Rafael G. Chaparro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde y cuyo actual domicilio se desconoce, «Futura, 2.000, S. A.», se expide el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.101)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 477/80 se han tramitado los autos que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a 29 de octubre de 1981. Vistos por el Ilmo. señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número 13 de los de esta capital, los autos seguidos por los trámites de los incidentes, a instancia de doña María Rosa Castilla Polo, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por la Procuradora doña Isabel Fernández-Criado Bedoya, y defendida por el Letrado don Miguel Calvillo U, contra don Donato Fuejo Lago, don Vital Aza Fernández Nospral y don Manuel G. Prendes-Pando, de esta vecindad, representados por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendidos por el Letrado don Juan A. Aguirre, y contra los herederos posibles de don Luis Valdés Cuervo, don Jesús Señor Uría y don Cristóbal Martínez Bordiú que no han comparecido, por lo que han sido declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de un chalet.

## Fallo

Que con desestimación de todas las excepciones alegadas y dando lugar a la demanda interpuesta por la Procuradora doña Isabel Fernández Criado Bedoya, en nombre y representación de doña María Rosa Castilla Polo, contra don Donato Fuejo Lago, don Vital Aza Fernández Nespral, los desconocidos herederos de don Luis Valdés Cuervo, don Manuel G. Prendes-Pando, don Jesús Señor Uría y don Cristóbal Martínez Bordiú, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local sito en el inmueble número 6 de la calle del doctor Arce de esta capital, condenando a los demandados a dejar libre y a disposición de la arrendadora la cosa arrendada en el término y bajo los apercibimientos legales, así como a satisfacer las costas causadas en el presente litigio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados no comparecidos en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo. Santiago Bazarra.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados desconocidos herederos de don Luis Valdés Cuervo, don Jesús Señor Uría y don Cristóbal Martínez Bordiú, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—36.133)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En el juicio ejecutivo número 449/1981, seguido en este Juzgado a instancia de «Inmobiliaria Lusitana, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Pedro Cantero López, con último domicilio conocido en calle Castilla, número 3, 3.º, 14 de Getafe, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Ilmo. señor don

Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Lusitana, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, y contra don Pedro Cantero López, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

## Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pedro Cantero López, con su importe íntegro pago a «Inmobiliaria Lusitana, S. A.», de la cantidad principal reclamada de veinticinco mil pesetas, intereses, gastos y costas a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro Cantero López, expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—36.245 - T)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.440 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Isidro López de Castro, sobre reclamación de 390.000 pesetas de principal, y 100.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y por providencia de hoy se ha acordado citar de remate al demandado don Isidro López de Castro, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y se opongá a la ejecución despachada si viere conveniente, encontrándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Haciéndose constar haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre el piso primero, puerta número 2 del edificio E-20 —segunda fase—, de la urbanización Virgen del Cortijo.

Y para que sirva de cédula de citación de remate al demandado don Isidro López de Castro, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—36.261 - T)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.498/81, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich, contra don César Ricardo Barrios Peinado y doña Concepción Suárez Montero, que tuvieron su domicilio en calle Mérida, número 4, 5.º, B, en reclamación de 268.064 pesetas, de principal y la de 80.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, y por medio de la presente y en atención a encontrarse en ignorado paradero se les hace saber, haberse decretado el embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago, sobre el piso 5.º, B,

del número 4 de la calle Mérida de esta capital, a disposición de este Juzgado, resultas de dicho procedimiento y para garantizar las sumas reclamadas, y a quienes se les cita de remate, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, y continuando el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las expresamente determinadas por la Ley.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados don César Ricardo Barrios Peinado y doña Concepción Suárez Montero, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.114)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid en los autos ejecutivos número 801/79, a instancia de «Vorin, S. A.», contra doña Valeriana Sierra Navarro sobre reclamación de cantidad, 30.186 pesetas de principal, y 26.189 pesetas de costas, por medio del presente se cita de remate a la demandada para que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos para oponerse a la ejecución con apercibimiento de rebeldía, haciéndose constar que por desconocerse su actual paradero, y no haber sido hallado en el que se había designado, en calle Avicultura, número 10, 2.º, de Madrid, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento sobre los derechos de propiedad que a la demandada correspondan sobre el piso 2.º, E, del portal número 3 del Pasaje Virgen del Rocío (Parla).

Para que tenga lugar dicha citación mediante edictos expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.124)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 444 de 1981 se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de don Restituto Espinosa Caminero, representado por el Procurador señor Murga Rodríguez contra don Gonzalo Moratel Arenas, que aparece en rebeldía en este procedimiento, en reclamación por principal y costas de la cantidad de 310.000 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 4 de septiembre de 1981.—El Ilmo. señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre las partes antes indicadas, y

## Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Gonzalo Moratel Arenas y con su importe íntegro pago a don Restituto Espinosa Caminero de la cantidad reclamada de trescientas diez mil pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—Rubricado.

Aparece leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su notificación al demandado, libro el presente.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado)—Ante mí (Firmado).

(A.—36.255 - T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 608/81, se sigue expediente de declaración herederos abintestato de doña Josefa Sánchez Alonso, de estado viuda, natural y vecina de Madrid, hija de Eduardo y Nicolasa, y que falleció en Madrid el día 8 de enero de 1981, y a instancia de don Carlos Sánchez Alonso, se anuncia por el presente la muerte de referida causante, al que premurieron sus padres, así como el esposo don Francisco Fariñas Téllez, no existiendo ascendientes ni descendientes legítimos, solicitándose la herencia para el solicitante don Carlos Sánchez Alonso, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—36.270)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 592/80, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Angel Jiménez Hernández, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Balboa Cebolleda, en reclamación de pesetas 1.185.744 de principal, 200.000 más calculadas para costas, en los que ha sido objeto de embargo para responder de dichas sumas un piso primero derecha, B, sito en la carretera de Canillas, números 19, 21 y 23, bloque 11, y un local sito en la planta baja, señalado como número 3, de la casa sita en calle Agustín Calvo, número 4 de Madrid, ambos inscritos en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Como se desconoce el actual domicilio de dicho demandado y su mencionada esposa doña María del Carmen Balboa Cebolleda, por medio del presente se notifica a la mencionada señora la existencia del procedimiento y los bienes embargados para responder en el mismo a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado)—El Secretario (Firmado).

(A.—36.295 - T)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En el expediente que en este Juzgado se tramita con el número 837 de 1981, a instancia de don Armando Candela Asensio, vecino de Madrid, con domicilio en calle Mercedes Arteaga, número 15, sobre declaración de herederos de su hermana doña María Candela Asensio, nacida en Crevillente el día 28 de mayo de 1905, hija de Francisco y de Antonia y fallecida en Madrid, el día 30 de julio de 1979, en estado de viuda, se ha dictado providencia con esta fecha anunciando el fallecimiento de la misma, que había otorgado testamento ante el notario de Madrid don Julián Dávila García, con fecha 24 de octubre de 1968, constituyendo único y universal heredero a su esposo, don Pascual Morente Manrique, también fallecido el día 12 de abril de 1979 y cuya herencia reclama el actor del expediente, por lo que por medio del presente edicto se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

maría dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del edicto. Dado en Madrid, a 1 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—36.160)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.625/81, y a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Rúa Papel, S. L.» («RUASA»), con domicilio en esta capital, calle González Arias, número 4, en el cual se ha dictado la providencia de esta fecha por la que se tiene por solicitada la suspensión de pagos de la referida entidad.

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—36.265 - T)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don José Gañigal Renovell, vecino de Valencia en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Valencia. — Calle Pintor Peris Brell, número 35.—División número 12. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 11, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Pintor Peris Brell; derecha entrando, vivienda puerta número 10; izquierda, terrenos de don Vicente Muñiz de Alba y espalda vivienda puerta número 12.—La escritura de división de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 984, libro 88, folio 236, finca 8.200, inscripción segunda. Don José Gañigal Renovell se subrogó en este préstamo mediante escritura otorgada el día 27 febrero 1976, ante el notario de Valencia don Fernando Monet y Antón, la cual causó la inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes:

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero próximo, a las 11 de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de 91.813 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.155)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía de que se hará expresión, aparece dictada la siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a 3 de noviembre de 1981.—El Ilmo. señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 157 de 1981, seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante don César Augusto Sanz Vega, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Madrid, representado por la Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia y defendido por el Letrado don Joaquín Fanjul Alcocer, y de otra como demandados don José Carbajo Cobrerros, mayor de edad y su esposa doña Rosaura Rodríguez Cobrerros, con domicilio en Madrid, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa de un piso y otros extremos, y

## Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda promovida por la Procurador doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de don César Augusto Sanz Vega, que actúa en nombre propio y en beneficio de los condueños del piso 2.º, izda., exterior, de la casa número 3 de la calle Mazarredo de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato privado de compraventa suscrito con fecha 30 de junio de 1975, sobre dicha vivienda entre la parte actora y el demandado don José Carbajo Cobrerros, condenando a éste y a su esposa doña Rosaura Rodríguez también demandada a devolver el piso adquirido desalojándolo y dejándolo a disposición del actor, con pérdida de las cantidades abonadas como parte del precio convenido por la venta, y absolviéndoles del resto de las peticiones del suplico; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a los demandados en rebeldía de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: E. González Aparicio.—Publicada el mismo día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados a don José Carbajo Cobrerros y su esposa doña Rosaura Rodríguez Cobrerros, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la firma y sello en Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—36.207)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.335/81, instados por el «Banco Vitalicio de España, S. A.», con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, número 11, representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Julio Parres Arroyo, casado, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Espíritu Santo, 32, 4.º, Apt. número 410, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 461.269 pesetas, en los cuales, a instancia de la parte actora se ha acordado en providencia de esta fecha, habida cuenta del ignorado paradero del demandado, darle traslado de la de-

manda origen de este procedimiento, emplazándole para que en término de nueve días comparezca en forma en los presentes autos y la conteste, bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de la providencia demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.253 - T)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden los autos número 155/81, a instancia de don Angel Rodríguez González, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, calle Almagro, número 11, sobre declaración de herederos de su tía carnal doña María Estrella Rodríguez Bergantinos, fallecida en Madrid, de donde era vecina, el día 2 de octubre de 1981, en estado de viuda, siendo natural de Paradela (Lugo), en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de la causante y que su herencia la reclaman su hermano de vínculo sencillo don Baldomero Rodríguez López, y sus sobrinos hijos de sus hermanos de doble vínculo: de don Angel Rodríguez Bergantinos, sus hijos doña Amadora, doña Carmen y don Angel Rodríguez González; de don José Ramón Bergantinos, sus hijos doña María Dolores y don Tomás Rodríguez Ardura, y de doña María Manuela Rodríguez Bergantinos, su hija doña Carmen Alandi Rodríguez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.273)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Por el presente se hace público para general conocimiento que por auto dictado en el día de la fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria la entidad «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A.» («CRAE, S. A.»), dedicada al negocio de venta al por mayor de aparatos electrodomésticos, con domicilio en esta capital, calle de Isaac Peral, número 12, quedando dicha entidad quebrada inhabilitada para la administración y disposición de todos sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos a la misma, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados si no lo verifican al depositario nombrado don Angel Demiguel Pérez, con domicilio en esta capital, calle del General Varela, 1, y que aquellas personas que posean bienes o pertenencias de la citada quebrada hagan manifestación de ello, bajo pena de considerarse comprendidas en los supuestos establecidos en el artículo 893 del Código de Comercio.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital, se expide el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.115)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo número 1.538/78, se siguen en este Juzgado a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador señor Enríquez Ferrer, contra la entidad «Residencial Santa Rosa, S. A.», que tuvo su domicilio en esta capital, calle General Moscardó, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, ha acordado se haga saber a dicha entidad demandada que por la parte actora se ha nombrado como nuevo perito, en sustitución del que había sido nombrado a don José Luis Sillero Vargas, que tiene aceptado y jurado su cargo, lo que se hace saber a dicha entidad, a fin de que dentro del término de segundo día si viere convenirle nombre otro por su parte que en unión del nombrado por dicha parte actora lleven a efecto dicha valoración, bajo apercibimiento de que caso contrario se llevaría a efecto solamente por el nombrado por la parte actora, requiriéndola al propio tiempo para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de ser expedidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la entidad demandada «Residencial Santa Rosa, S. A.», expido la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.120)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en el expediente que se sigue bajo el número 479 de 1981, a instancia de don José Luis Tejera Benayas, se anuncia la muerte sin testar de don Crisantos Benayas Bautista, hijo de Román y de Cándida, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo) ocurrida en esta capital el 18 de marzo de 1977, en estado de casado con doña Consuelo Peinado López, y que quienes reclaman su herencia son sus dos hermanos de doble vínculo doña Juana y doña Lucía Benayas Bautista y sus sobrinos carnales don José Luis Salvador y don Rafael Bernabé Tejedora Benayas, llamándose a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar su derecho dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1981.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—36.144)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/81-M de registro, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por la Procurador doña María Luisa Aguilar Goñi, contra don Francisco Cepas Madueño y don Antonio González Espín, y sus respectivas cónyuges doña Milagros Rivera de Torres y doña Rosario González Díaz, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Antillón, 8, 3.º, A, y cuyo paradero actual se desconoce, en reclamación de 28.176,66 pesetas de principal y otras 7.151 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y por desconocerse el actual domicilio de dichos demandados, se ha decretado por auto de esta fe-

cha el embargo sin previo requerimiento de pago sobre la siguiente finca:

Piso segundo izquierda interior, en tercera planta de la casa número 20 de la calle del Anzar, en Madrid, de 38 metros cuadrados y 79 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 709, libro 339, sección segunda, folio 131, finca 15.077, inscripción primera, en cuanto el referido inmueble sea de la propiedad de los demandados referidos y suficiente a cubrir las sumas reclamadas en el procedimiento, citándose a los demandados de remate para que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes al de la aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan, si vieran convenirles, personarse en el procedimiento para oponerse a la ejecución contra los mismos desahucados, con la prevención de que transcurrido el término expresado sin verificarlo, se les tendrá por decaídos en su derecho a oponerse y se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y que tienen dichos demandados a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por el actor.

Dado en Madrid, a 12 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—36.203)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan con el número 230 de 1981, promovidos por la entidad «Sofivensa», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Francisco Javier Cabrero Rodríguez, mayor de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de 221.960 pesetas de principal, más pesetas 175.000 para intereses legales y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se cita a medio del presente, de remate, a dicho demandado, por término de nueve días para que se persone en los indicados autos ejecutivos y se oponga a la ejecución despachada, si viera de convenirle, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre el vehículo matrícula CR-0015-D, de la propiedad de dicho demandado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).  
(A.—36.252 - T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por providencia de esta fecha dictada por Su Señoría en los autos número 229/81-B, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Emeterio Ruiz Peña, que tuvo su domicilio en la calle Alcalde López Casero, número 4, 4.º derecha (Canillas), Madrid, el cual, al parecer, ha fallecido, ha mandado que por medio de la presente se requiera a los herederos o causahabientes del referido demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de dos días, siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, satisfagan al «Banco Hipotecario de España, S. A.», el importe

del débito a que se refieren dichos autos (semestres vencidos en 30 de abril de 1979 y siguientes a razón de 1.207 pesetas), correspondiente al préstamo de 475.000 pesetas, que fue concedido por dicho Banco en escritura otorgada el 8 de marzo de 1956, ante el notario de esta capital don Alejandro Santamaría Rojas, a don Manuel Buendía González, el que posteriormente vendió a don Manuel Buendía González el piso 4.º derecha, de la planta cuarta, sito en la calle Alcalde López Casero (Canillas), Madrid, el que aparece hipotecado en dichos autos, bajo apercibimiento que en caso de impago se procederá a la venta en pública subasta de dicho piso y a la rescisión del contrato.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos o causahabientes del demandado don Emeterio Ruiz Peña, cuyo actual paradero se desconoce, por el término y a los fines acordados y con los apercibimientos dichos, expido la presente cédula en Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).  
(A.—36.258 - T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.003 de 1981-M, instado por don Luciano Ruiz Hernando y en su nombre y representación por el Procurador señor López Hierro, sobre declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de Macario Ruiz Hernando, fallecido en Madrid el día 27 de septiembre del año 1980, natural de Narros del Castillo (Ávila) y vecino de Madrid, donde tenía su domicilio, no habiendo otorgado testamento, no dejando ascendientes ni descendientes de clase alguna y sí a sus siete hermanos de doble vínculo llamados don Luciano, don Antonio, doña Teófila, don Florentino, doña Rosa, doña Juana y don José-María Ruiz Hernando, lo que se anuncia al público a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—36.247 - T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 777/80 (M) de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Tecnologías de Calefacción, S. A.» («TEDECSA»), en cuyo expediente obran la propuesta de convenio y providencia, que copiadas son como sigue:

Propuesta de convenio

Artículo 1.º Definición de acreedores.

Se consideran acreedores de «Tecnologías de Calefacción, S. A.» («TEDECSA»), a efectos de este convenio, todos los que figuran como tales en la lista definitiva formulada por la intervención judicial con el carácter de ordinario.

Artículo 2.º Ambito de aplicación.

El presente convenio obliga igualmente a «Tecnologías de Calefacción, Sociedad Anónima» («TEDECSA»), y a todos los acreedores que ostentan el título de poseedores de créditos ordinarios recogidos en la antedicha lista.

Artículo 3.º Pagos de créditos ordinarios.

«Tecnologías de Calefacción, S. A.», pagará los créditos ordinarios en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan:

a) Ultimo trimestre del año 1982,

el 10 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

b) Ultimo trimestre del año 1983, el 10 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

c) Ultimo trimestre del año 1984, el 20 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

d) Ultimo trimestre del año 1985, el 30 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

e) Ultimo trimestre del año 1986, el 30 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

Artículo 4.º Gastos de suspensión.

Con referencia a cualquier otro pago «Tecnologías de Calefacción, S. A.» («TEDECSA»), pagará todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan devengado como consecuencia del expediente de suspensión de pagos.

Artículo 5.º Administración de la suspensión.

La representación legal de la sociedad y su administración de acuerdo con sus estatutos, continuará a cargo de la Junta General de Accionistas, y de los administradores legales de dicha sociedad.

Artículo 6.º Comisión de acreedores.

Se constituye una comisión de acreedores que entrará en funciones sin necesidad de previo requisito, desde el momento en que se produzca la firmeza del auto de aprobación de este convenio.

Esta comisión estará formada por los representantes legales de los tres acreedores que por su cuantía son los más importantes en la lista definitiva, formada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado, con el carácter de créditos ordinarios y que son los siguientes:

«Aluminios La Estrella.»

«ICT., S. A.»

«Industrie Meccaniche di Alano.»

En caso de dimisión, cese, ausencia o fallecimiento de alguno de los miembros de la Comisión, serán sustituidos automáticamente por el acreedor siguiente en orden que ostenten el momento que se produzca tal evento, mayor crédito.

También formará parte integrante de la Comisión de acreedores con plenitud de derecho y obligaciones al igual que las anteriores entidades, los señores que a continuación se relacionan que fueron nombrados interventores judiciales, en el presente expediente por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de Madrid:

Don Alberto Grande García.

Don José Fernández Cánovas.

El motivo de los anteriores nombramientos, es la colaboración que ambos interventores judiciales han de prestar por el conocimiento exacto de la marcha de la sociedad y por la confianza que para los acreedores ha de suponer el hecho de que ambos, por su especial situación, colaboren en la comisión de acreedores.

La comisión de acreedores tomará sus acuerdos en votación bastando la mayoría simple, no pudiendo delegarse la representación para voto más que en otro miembro de la misma y establecerá las normas que estimen necesarias y convenientes para su funcionamiento interno.

Las facultades que ostentará la comisión de acreedores son las siguientes:

Supervisar la actuación administrativa de la sociedad e inspeccionar las operaciones comerciales que lleve a cabo «Tecnologías de Calefacción, Sociedad Anónima» («TEDECSA»), para lo cual podrá recabar cuantos datos considere precisos y tener libre acceso a la contabilidad para estar al corriente de la marcha del negocio.

Incluir en la lista definitiva de acreedores ordinarios a aquellos que hubieran sido omitidos, siempre que estos acreedores a satisfacción de la comisión prueben cumplidamente su derecho, así como incrementar la cuantía de un crédito, si el acreedor afectado demostrase su derecho al incremento.

Sustituir la persona del titular, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa se haya producido una subrogación legítima en la queda legitimada para actuar en be- ciones que competen a los acreedores que se deriven de este convenio, toda vez que la comisión, por el solo hecho de su nombramiento y actuación queda legitimada para actuar en beneficio de la masa.

Las personas que forman la comisión de acreedores percibirán anualmente como prima por su gestión un 5 por 100 sobre las cantidades que abone a los acreedores, a cuenta del pago de su crédito. Este porcentaje, en su conjunto, se repartirá entre todos los miembros.

Artículo 7.º Incumplimiento del convenio.

Si «Tecnologías de Calefacción, Sociedad Anónima» («TEDECSA»), incumpliera el presente convenio, la comisión de acreedores, podrá acordar por unanimidad la venta y liquidación del negocio y sus productos repartirlos proporcionalmente a sus acreedores, otorgando el remanente a los accionistas de la sociedad «Tecnologías de Calefacción, S. A.» («TEDECSA»).

Igualmente podrá acordar el aplazamiento de la cantidad pendiente de pago, en el caso de que «Tecnologías de Calefacción, S. A.» («TEDECSA»), se encuentre en dificultades de hacer efectivo el pago de la totalidad de alguno de los plazos indicados en el artículo tercero, pudiendo la comisión conceder tal aplazamiento el interés legal del dinero marcado hoy al 10 por 100.

Artículo 8.º Intereses.

Los créditos de los acreedores incluidos en la lista definitiva con el carácter de ordinarios, no devengarán intereses de ningún tipo a excepción de lo dicho en el artículo anterior.

Artículo 9.º Sumisión.

«Tecnologías de Calefacción, S. A.» («TEDECSA»), y los acreedores que se adhieren a este convenio, así como aquellos que se incluyan por haber sido omitidos, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con expresa renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles, para cuantas cuestiones se deriven del presente convenio.

Providencia

Juez señor Rodríguez Arribas.—Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y habida cuenta de que las adhesiones recibidas al convenio propuesto por el acreedor «Pinturas Appia, S. A.», aceptado por la suspen- sión de pagos, se proclama el resultado favorable a dicho convenio, y una vez transcurra el plazo marcado en el artículo 16, dese cuenta para acordar lo necesario. Publíquese dicho resultado y el texto del convenio, en el diario «El Alcázar» y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para lo cual expídanse los correspondientes edictos que se entregarán para su curso al Procurador señor Rosch Nadal.—Lo mandó y firmo Su Señoría, doy fe. — Rodríguez Arribas.—Ante mí, Pedro Abizanda.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez de Madrid, a 17 de noviembre de 1981.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). El Secretario (Firmado).  
(A.—36.251 - T)

IMPRESA PROVINCIAL  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID).